

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 384/1989, de junio, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Yepes Saorin, doña Lucia Palazón Candel, don José España Torrano, doña Josefa Yepes Saorin, don José Saorin Saorin y doña Carmen Yepes Saorin, en reclamación de 2.513.532 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 19 de enero de 1994; 21 de febrero de 1994 y 21 de marzo de 1994, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Trozo de tierra seco repoblado de pinos, en el sitio de la Atalaya o Malojo, en el término muni-

cipal de Cieza. Tiene una superficie de 999,50 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa. Es la finca registral número 10.673; 7.600.000 pesetas.

Trozo de tierra seco con viña, olivos y almendros, en el sitio de la Atalaya o Malojo, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas 41 centiáreas. Es la finca registral número 715; 3.200.000 pesetas.

En el partido de Maripinar, trozo de tierra seco, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 1 área 98 centiáreas. Es la finca registral número 20.656; 60.000 pesetas.

Trozo de tierra a cereales, sita en el partido del Cárcabo, en el término municipal de Cieza. Tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Es la finca registral número 9.229; 2.800.000 pesetas.

En el partido de La Herrada, tierra seco,*en el término municipal de Cieza. Tiene una superficie de 26 hectáreas 94 áreas 38 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo con sus ejidos y un pozo de agua viva. Es la finca registral número 337. Sito en partido de La Herrada. 16.500.000 pesetas.

Hacienda de tierra seco, compuesta de varios trozos, en cuyo perímetro existe una casa cortijo. Tiene una superficie de 16 hectáreas 77 áreas 14 centiáreas. Es la finca registral número 318. Sito en partido del Ginete. 15.400.000 pesetas.

Trozo de tierra riego sita en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 13 áreas 96 centiáreas. Es la finca registral número 14.680; 490.000 pesetas.

Trozo de tierra riego sita en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 32 áreas 29 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 15.031; 1.130.000 pesetas.

2/7 partes indivisas de trozo de tierra, sita en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 64 áreas 27 centiáreas. Es la finca registral número 14.973; 550.000 pesetas.

2/7 partes indivisas de trozo de tierra, sita en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 21 áreas 41 centiáreas. Es la finca registral número 14.974; 215.000 pesetas.

2/7 partes indivisas de trozo de tierra, sita en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 36 áreas 22 centiáreas. Es la finca registral número 14.975; 310.000 pesetas.

2/7 partes indivisas de trozo de tierra, sita en el partido de Cañada de Baldrich, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 1 hectárea 61 centiáreas. Es la finca registral número 14.976; 865.000 pesetas.

2/7 partes indivisas de trozo de tierra, sita en el partido del Ginete, titulada del Collado. Tiene una superficie de 1 hectárea 61 centiáreas. Es la finca registral número 14.977; 865.000 pesetas.

2/7 partes indivisas de trozo de tierra inculta, en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Es la finca registral número 14.978; 1.100.000 pesetas.

2/7 partes indivisas de trozo de tierra, sita en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Es la finca registral número 14.979; 1.920.000 pesetas.

1/7 parte indivisa de trozo de tierra de era para trillar, en el partido del Ginete. Tiene una superficie de 1 hectárea 62 centiáreas. Es la finca registral número 14.980; 250.000 pesetas.

2/7 partes indivisas de trozo de tierra riego, en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene

una superficie de 24 áreas 66 centiáreas. Es la finca registral número 14.972; 895.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria judicial.—56.788.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badalona y su partido judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 116/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Delcas, Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad, por resolución dictada en esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se indicarán, como propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Subentidad número 3, que procede de segregación de la entidad resultante de la agrupación de las antiguas entidades números 4, 5 y 2-A del edificio denominado bloque V, sito en Badalona, recayente al interior de las calles Wifredo y Conquista, sin número de gobierno, ubicada en la planta sótano. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 2; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 4, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.996, libro 190 de Badalona-1, folio 7, finca número 15.202, inscripciones primera y cuarta.

Subentidad número 4 del mismo local que la anterior, también en la planta sótano. Tiene una superficie de 10,10 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 3; al fondo, en proyección vertical negativa, con los bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 5, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,31 por 100. Inscrita en iguales Registro, tomo y libro que la anterior, folio 10, finca número 15.204, inscripciones primera y cuarta.

Subentidad número 5 del mismo local y en igual planta que las anteriores. Tiene una superficie de 10,50 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 4; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 6, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,32 por 100. Inscrita en iguales Registro, tomo y libro, folio 13, finca número 15.206, inscripciones primera y cuarta.

Subentidad número 8 del mismo local y planta que las anteriores. Tiene una superficie de 12,60 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 7; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 9, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en iguales Registro, tomo y libro, folio 22, finca número 15.212, inscripciones primera y cuarta.

Subentidad número 9 del mismo local y planta. Tiene una superficie de 11,80 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 8; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 10, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,31 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 25, finca número 15.214, inscripciones primera y cuarta.

Subentidad número 10 de los mismos local y planta. Tiene una superficie de 10,80 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 9; al fondo, en proyección vertical negativa, con los bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 11, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Cuota de participación: 0,31 por 100. Inscrita en iguales Registro, tomo y libro, folio 28, finca número 15.216, inscripciones segunda y cuarta.

El precio de tasación asciende a un total de 18.000.000 de pesetas.

Las subentidades saldrán a subasta en lotes separados, siendo la valoración de cada una de ellas el de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Badalona a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria.—57.930-16.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Plásticos Buggedo, Sociedad Anónima» número 290/90, he declarado la firmeza del Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Baracaldo a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—56.683.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispanoamericano, contra don José María Foix Corbella, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

- Finca 1. Registral 20.521: 3.866.667 pesetas.
- Finca 2. Registral 9.411: 216.000 pesetas.
- Finca 3. Registral 9.412: 1.185.000 pesetas.
- Finca 4. Registral 8.996: 2.355.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 8 bis, octava, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1994 próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, pudiendo hasta el día señalado para el remate hacer posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero.—Finca registral 20.521. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 863, libro 523, folio 111. Vivienda 2, puerta segunda de la planta baja de la casa 21-13, de la calle General Queipo de Llano, de Sant Boi de Llobregat.

Lote segundo.—Finca registral 9.411. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 922, libro 278, folio 42. Urbana número 3, almacén, puerta tercera de la planta sótano de la casa número 11 de la calle San Ramón, de Viladecans.

Lote tercero.—Finca registral 9.412. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 922, libro 278, folio 45. Urbana número 4, almacén, puerta cuarta de la planta sótano de la casa número 11 de la calle San Ramón, de Viladecans.

Lote cuarto.—Finca registral 8.996. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 922, libro 278, folio 39. Urbana, almacén, de la planta sótano de la casa número 4 de la calle Virgen de Montserrat, del pueblo de Viladecans.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.989.

BARCELONA

Edicto aclaratorio

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/91-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.602.942 pesetas a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert contra don José María Brossa Pie, y que en fecha 29 de septiembre del actual se libró edicto señalando subasta para los días 10 de diciembre de 1993, la primera; 10 de enero de 1994, la segunda, y 10 de febrero de 1994, la tercera, todas ellas a las once horas, sobre la finca número 4.163 del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona. El presente edicto aclaratorio es para hacer constar que dicha finca sale a subasta sólo la mitad indivisa y no la totalidad de la misma. Se hace constar que la subasta sale publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de 1993, número 251.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—56.638.

BERGARA

Edicto

Don Jesús Agustín Pueyo Rodero, Juez de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 174/93, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Constructora Electromagnética, Sociedad Anónima», calle carretera de Oñati, sin número, Legazpia, habiendo designado como interventor judicial a don José María del Río García y doña María Angeles Errasti, así como la Empresa «Mecanizac. Kieserling Fabril S.».

Dado en Bergara a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús Agustín Pueyo Rodero.—El Secretario.—54.842.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado al número 203/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Transportes Hermosilla, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de enero próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0203/93, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, con un terreno en su lindero sur, al sitio de «El Páramo», término de Villariego (Burgos). Todo como una sola finca ocupa una superficie de 999 metros cuadrados, de los que 499 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha, que consta de una sola planta y que es diáfana en su interior destinada a almacén de materiales y herramientas agrícolas, y el resto de 500 metros cuadrados corresponde a terreno. Linda: Norte,

camino; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, finca «Agricultora Ayala, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.616, libro 14 de Villariego, folio 34, finca 1.586, inscripción segunda. Se encuentra libre de arrendamientos.

Tasada a efectos de subasta en 18.920.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La Secretaria.—57.833.

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 59/1993, promovido por doña Ana María de Ron Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás de Ron y Uria, quien tuvo su último domicilio conocido en Cangas de Narcea (Asturias) y que en fecha 25 de febrero de 1929 inició un viaje a China, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Cangas de Narcea a 13 de septiembre de 1993.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—52.784-3. y 2.ª 17-11-1993

CASPE

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Jueza del Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza), en méritos de diligencias de juicio de faltas número 52/1992, por el presente se notifica la sentencia de fecha 31 de mayo de 1993, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo de absolver y absuelvo a don Luis Mariano Puyo Suñer y don Constantino Alvarez Vallejo, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en la tramitación de las presentes diligencias.

Contra la presente resolución se puede interponer, por escrito, recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, según se establece en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de dicha Ley.

Así, por esta mi sentencia, Juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que la presente sirva de notificación a los interesados, expido y firmo el presente en Caspe a 15 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—56.616-E.

CUENCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 12/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor García García, en nombre de

don Arcadio Cañas Guaita, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Cañas Recuenco, nacido en Cólliga, en fecha 13 de junio de 1900, casado con doña Nieves Guaita García, de cuyo matrimonio hubieron dos hijos, llamados don Arcadio Cañas Guaita y don Marcos Cañas Guaita, nacidos, respectivamente, en fechas 2 de octubre de 1931 y 12 de mayo de 1933, marchando en el año 1936, fecha en que ocurrió la guerra civil española, a filas, siendo visto en Madrid cuando combatía, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y dos periódicos de máxima tirada de Madrid por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cuenca a 12 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—52.785-3.

y 2.ª 17-11-1993

GETAFE

Edicto

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 55-B/1993, seguido en este Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, por coacciones, por el presente edicto se hace saber a don Mohamed Sasaaf Rhouni, que tuvo su último domicilio en Getafe, calle Ruiz de Alarnes, número 1, primero 7, que, con fecha 20 de octubre de 1993, se dictó sentencia cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a doña María Victoria López Muñoz, con declaración de oficio de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer, dentro del plazo de cinco días al de su notificación, recurso de apelación por escrito ante este Juzgado, cuyo conocimiento corresponderá a la Audiencia Provincial de Madrid».

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Sasaaf Rhouni, expido el presente edicto en Getafe a 28 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.537.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Samantha Meade-Newman, en representación de Entidad «BNP España, Sociedad Anónima», contra Entidad «Port Badia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Gremio Herreros, número 48, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Porción de terreno.—Procedente del predio llamado Lazareto de cabida 7 hectáreas 24 centiáreas. Procede de la inscrita al folio 155 del tomo 2.133, libro 102 de Alcudia, finca número 551. Inscrita a nombre de la Entidad demandada, tomo 3.449, libro 379 de Alcudia, finca número 13.966.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 220.500.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las once y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1994, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 27 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—57.932

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 59/1992-X, promovidos por don Carlos y don Julio Sánchez Naveira, representados por la Procuradora doña María dolores Villar Pispieiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Rafael Sánchez Naveira, nacido el 25 de octubre de 1903 en Ferrol (La Coruña), hijo de don Manuel Sánchez Rodríguez y de doña María Naveira Seoane, quien teniendo la edad de veintidós años y en estado de soltero, sin hijos, se ausentó de España con destino a América del Sur, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde que tenía la edad de veinticinco años, siendo su último domicilio conocido en La Coruña, de donde partió para aquel continente.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto en La Coruña a 19 de abril de 1993.—La Secretaria.—52.787-3.

y 2.ª 17-11-1993

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1993-Is, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luciano Puga Suárez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.735.366 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de enero próximo, a las once, treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero próximo, a las once cincuenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca conocida por «Pazo de Anzobre», una casa sin número en el lugar de Anzobre, parroquia de Armentón, Ayuntamiento de Arteijo, partido judicial de La Coruña, con diferentes oficinas altas y bajas que, con inclusión de su torre, tiene un largo de 28 metros y de ancho 13. Su capilla y sacristía o bodega unida a la casa, por la parte del oeste, tiene de largo 15 metros y 11 de ancho, y el solar de dichos edificios componen 529 metros cuadrados, confinando la casa por su fachada y lado izquierdo con camino que sale de Anzobre a la parroquia de Larín y feria de Payosaco; por la parte posterior, con la capilla y soto de castaños adherente a la misma, y por la derecha, con huerta de la casa. La capilla y sacristía limitan por su frente y lado izquierdo con el referido soto; por atrás, con la casa, y por la derecha, con el propio camino y muralla que cierra el terreno y soto. Contiguo a estos edificios existe un terreno destinado a soto de castaños, huerta de frutales, unos retazos de labradío y porción de monte tojal, que todo recibe la denominación de «La Torre». A la derecha del portalón de entrada para el soto y casa, se halla un edificio que tiene 19 metros de frente por 18 de fondo, en total 342 metros cuadrados, que está destinado en los bajos a garaje, almacén, carpintería y otros, así como cuadra, con cuatro puertas exteriores y siete ventanas, y en lo alto, estuvo destinado a casa-escuela y otras cosas con 11 luces de medio curso. Linda esta edificación, por el oeste, con la carretera, y por los demás lados, con el terreno expresado. Ocupa lo relacionado: En cuanto al labra-

dio, 7 ferrados 15 cuartillos, y el monte, soto y servicios, 19 ferrados 12 cuartillos escasos. Forma toda una sola finca de la extensión total aproximada de 1 hectárea, 29 áreas 14 centiáreas, que linda: Al norte y este, con camino que divide terrenos de esta pertenencia, por cuyos vientos tocan los edificios expresados; sur, con el resto que queda de la finca matriz, y oeste, carretera que del Anide conduce a este de Anzobre, antes camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 232 de Arteijo, folio 187 vuelto, finca número 19.268, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña, 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—57.818.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (Banco Hipotecario), seguidos en este Juzgado, bajo el número 1145/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Complejo Residencial de Viviendas Parque Triana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.644.000 pesetas, respecto de las fincas registrales 15.848, 15.860, 15.863, 15.876, 15.882, 15.886, 15.890, 15.941 y 15.949; 8.976.000 pesetas para las fincas registrales 15.908 y 15.909, y 9.548.000 pesetas para las fincas registrales 15.930, 15.931, 15.932, 15.933 y 15.934.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de enero, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta con las fincas registrales 15.848, 15.860, 15.863, 15.876, 15.882, 15.886, 15.890, 15.941, 15.949, 15.908, 15.909,

15.930, 15.931, 15.932, 15.933 y 15.934, cuyas descripciones completas constan en el testimonio que se acompaña al presente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramirez Rodriguez.—El Secretario.—56.787.

Fincas que salen a pública subasta

9. Catorce.—Vivienda del tipo 2 situada en la planta baja del módulo B, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 56 metros 50 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal B1.

Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano del portal B1 y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 15, y al sur, con finca número 13.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 9 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al poniente, con subsuelo de la parcela; al norte, con plaza de garaje número 8, y al sur, con la escalera C1.

Inscripción: Tomo 971, libro 168, folio 171, finca 15.848, inscripción primera.

21. Veintiséis.—Vivienda del tipo 2 situada en la planta 3.^a del módulo B, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal B1.

Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 27, y al sur, con rellano de la escalera y con la finca número 25.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 21 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al poniente, con subsuelo de la parcela; al norte, con plaza de garaje distinguida con el número 20, y al sur, con plaza de garaje número 22.

Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 4. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con anexo a la finca 27, y al sur, con zona común y anexo a la finca 25.

Inscripción: Tomo 971, libro 168, folio 195, finca 15.860, inscripción primera.

24. Veintinueve.—Vivienda del tipo 2 situada en la planta baja del módulo C, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal C1.

Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano del portal C1 y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 30 y con rellano del portal C1, y al sur, con finca número 16.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 2 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con aljibe; al naciente, con plaza de garaje distinguida con el número 3, y al poniente, con plaza de garaje número 1.

Inscripción: Tomo 971, libro 168, folio 201, finca 15.863.

37. Cuarenta y dos.—Vivienda del tipo 2 situada en la planta 3.^a del módulo C, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal C1.

Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 43; al sur, con rellano de la escalera y con finca número 41.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 106 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con aljibe; al naciente, con subsuelo de la parcela; al poniente, con plaza de garaje distinguida con el número 107.

Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 8. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con zona común y con el anexo a la finca 43, y al sur, con zona común y anexo a la finca 41.

Inscripción: tomo 979, libro 169, folio 3, finca 15.876, inscripción primera.

43. Cuarenta y ocho.—Vivienda del tipo 2 situada en la planta primera del módulo D1, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal D1.

Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 49, y al sur, con la finca número 36.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 84 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con subsuelo, y al poniente, con zona de rodamiento.

Inscripción: tomo 979, libro 169, folio 15, finca 15.882, inscripción primera.

47. Cincuenta y dos.—Vivienda del tipo 2 situada en la planta 2.^a del módulo D, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal D1.

Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 53, y al sur, con la finca número 40.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 97 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al poniente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje distinguida con el número 96, y al sur, con la plaza de garaje distinguida con el número 98.

Inscripción: tomo 979, libro 169, folio 23, finca 15.886, inscripción primera.

51. Cincuenta y seis.—Vivienda del tipo 2, situada en la planta 3.^a del módulo D, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal D1.

Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 57, y al sur, con la finca número 44.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 101 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al poniente, con subsuelo; al norte, con escalera D1, y al sur, con la plaza de garaje distinguida con el número 102.

Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 1. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona interior del complejo; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con anexo a la finca 57 y zona común, y al sur, con anexo a la finca 44.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 31, finca 15.890, inscripción primera.

102. Ciento siete.—Vivienda del tipo 2 situada en la planta 1.^a del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal I2.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 108, y al sur, con la finca número 95.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 75 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 76, y al poniente, con la plaza de garaje número 74.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 133, finca 15.941 inscripción primera.

110. Ciento quince.—Vivienda del tipo 2 situada en la planta 3.^a del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal I2.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 116, y al sur, con la finca número 103.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 67 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 68, y al sur, con la plaza de garaje número 66.

Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 27. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona interior del complejo; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con zona común y con anexo a la finca 116, y al sur, con anexo a la finca 103.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 149, finca 15.949, inscripción primera.

69. Setenta y cuatro.—Vivienda del tipo 1 situada en la planta baja del módulo G, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 58 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal G2.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con el portal y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 73, y al sur, con la finca número 73 y con rellano del portal G2.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 67, finca 15.908, inscripción primera.

70. Setenta y cinco.—Vivienda del tipo I situada en la planta baja del módulo G, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados, construidos y de 75 metros 158 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal G1.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con el portal G1 y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con portal G1 y con zona de uso común, y al sur, con la finca número 74.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 69, finca 15.909, inscripción primera.

91. Noventa y seis.—Vivienda del tipo I situada en la planta 2ª del módulo H, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal H2.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 97, y al sur, con la finca número 84.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 59 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 60, y al sur, con la plaza de garaje número 58.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 111, finca 15.930, inscripción primera.

92. Noventa y siete.—Vivienda del tipo I situada en la planta 2ª del módulo H, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal H2.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 98, y al sur, con la finca número 96 y con rellano de escalera.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 60 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la escalera H1, y al sur, con el garaje número 59.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 113, finca 15.931, inscripción primera.

93. Noventa y ocho.—Vivienda del tipo I situada en la planta segunda del módulo H, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros con 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal H1.

Linda: Por el naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera, y con la finca número 99, y al sur, con la finca número 97.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 61 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decí-

metros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 61, y al sur, con la escalera H1.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 115, finca 15.932, inscripción primera.

94. Noventa y nueve.—Vivienda del tipo I situada en la planta segunda del módulo H, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal H1.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 111, y al sur, con la finca número 98 y con rellano de la escalera.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 62 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 63, y al sur, con la plaza de garaje número 61.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 117, finca 15.933, inscripción primera.

95. Cien.—Vivienda del tipo I situada en la planta 3ª del módulo H, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal H2.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 101, y al sur, con la finca número 88.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 63 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 64, y al sur, con la plaza de garaje distinguida con el número 62.

Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 23. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona interior el complejo; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con zona común y con anexo a la finca 102, y al sur, con anexo a la finca 88.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 119, finca 15.934, inscripción primera.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 789/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Auxiliadora Trigo Colorado, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Sánchez Sánchez, nacido en Madrid, hijo de Rafael y Ascensión, casado con doña María Auxiliadora Trigo y Colorado en fecha 1 de abril de 1989, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Palma de Mallorca, número

18, segundo D, Las Palmas de Gran Canaria, que durante la realización de un vuelo de interceptación nocturna en un avión Mirage F-1, matrícula 462-61, cuando hacia escasos minutos que había despegado de la base aérea, encontró la muerte debido a la explosión del aparato, desapareciendo en aquellas aguas, sin que se hayan encontrado restos del aparato ni de su equipo militar, el día 22 de mayo de 1991, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico de tirada nacional, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.957.
y 2.ª 17-11-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo número 2948/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Domínguez Rodríguez y don Francisco González Gabardino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece veinte de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.932.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por se el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Piso primero letra D, que forma parte del bloque número 3 del polígono de San Fernando de Badajoz. Calle Gabriel y Galán, número 6. Mide 65,91 metros cuadrados útiles. Inscrición: Registro de la Propiedad de Badajoz número 1, libro 497 de Badajoz, folio 91, finca registral 34.561.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—56.381-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.332/1990, a instancia de don Jorge Couret Cereceda, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Luis Barrajón Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Desierta, cuyo tipo de licitación era de 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 75 por 100

del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002332/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Huerto en Aldea del Rey (Ciudad Real), cercado y edificado, en la travesía de la Virgen, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.230, folio 57, finca registral número 8.797.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.823.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1484/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Hernández Re y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: El señalado en la descripción de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001484/92, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas urbanas, sitas todas ellas en Aguilas, Murcia. Carretera de Lorca número 1.

Inscrición: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca. Tomo 1.891.

1. Piso cuarto, letra J. Inscrito en el folio 74. Finca número 31.178. Tipo de subasta: 6.725.600 pesetas para la primera y 5.044.200 pesetas para la segunda.

2. Piso tercero, letra F. Inscrito en el folio 66. Finca número 31.170. Tipo de subasta 6.680.800 pesetas para la primera y 5.010.600 pesetas para la segunda.

3. Piso segundo, letra A. Inscrito en el folio 44. Finca número 31.148. Tipo de subasta: 6.725.600 pesetas para la primera y 5.044.200 pesetas para la segunda.

4. Piso quinto, letra N. Inscrito en el folio 82. Finca número 31.186. Tipo de subasta: 6.725.600 pesetas para la primera y 5.044.200 pesetas para la segunda.

5. Piso cuarto, letra K. Inscrito en el folio 76. Finca número 31.180. Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas para la primera y 5.040.000 pesetas para la segunda.

6. Piso tercero, letra D. Inscrito en el folio 82. Finca número 31.166. Tipo de subasta: 6.728.400 pesetas para la primera subasta y 5.046.300 pesetas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—55.721-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 405/89 a instancia de Banco Hispano Americano contra don Manuel González Quereda y doña María Jesús de Miguel Bonilla y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.460.000 pesetas la finca número 39.760 y 39.600.000 pesetas la finca 265. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de enero de 1994 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de las tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo esta-

rán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Piso 6, A, bloque 27, hoy calle Bolarque 3, urbanización «Nueva Alcalá de Henares». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.944, folio 144, finca número 39.760.

Local comercial 164, del Centro Comercial de la urbanización «Nueva Alcalá de Henares». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.413, libro 225, folio 33, finca número 265.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.394-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.114/1993-5.ª, y a instancia de doña Concepción Valín Quiñoa, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José María Valín Quiñoa, nacido en Lugo el día 10 de noviembre de 1928, hijo de Manuel Valín García y de Manuela Quiñoa García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan Bravo, 63 (Madrid), y con documento nacional de identidad número 3.358.216. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—51.588. y 2.ª 17-11-1993

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en la pieza sexta de la quiebra número 1.152/1985, de «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», se publicó que por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores para la aprobación del Convenio presentado por «Inmobiliaria Rtu», el día 17 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, y con el fin de que sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio se desconoce y sirva de convocatoria.

El Convenio propuesta es del tenor literal siguiente:

«Bases

Primera.—Para que procedan a su realización, destinando su producto al pago de los créditos reconocidos, en el orden de prelación que luego se establecerá la Sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima» pone a disposición de sus acreedores la totalidad de bienes ocupados por los órganos de la quiebra, integrantes de su masa activa.

Asimismo, quedan afectos al fin dicho en el párrafo precedente los incrementos que puedan producirse de manifiesto en el patrimonio de la Sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», dentro del periodo de liquidación.

Segunda.—La realización y, en su caso, recuperación de los bienes y el pago de los créditos se

llevará a efecto por una Comisión integrada por tres miembros, acreedores o no, que la propia Junta general, por mayoría simple de capital presente, ha de designar, nombrando, a la vez, para el supuesto de no aceptación o cese por renuncia, fallecimiento o por cualquier otra causa a tres sustitutos, designados por los números 1, 2 y 3, orden en el que habrán de ocupar las vacantes que se produzcan.

No existiendo persona designada por la Junta para ocupar la vacante que se produzca en la Comisión, o no aceptando el cargo ninguna de las designadas, aquella podrá ser cubierta por acuerdo de los dos miembros restantes o, si no se alcanzase acuerdo entre ellos, por la Junta general de acreedores que habrán de convocar aquéllos en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la producción de la vacante. Mientras la vacante no sea cubierta, la Comisión funcionará con los dos miembros restantes.

Si se produjeran, a la vez, dos vacantes, el tercero asumirá la total competencia de la Comisión hasta que se reúna la Junta general de acreedores, que aquél habrá de convocar en el plazo máximo de cuarenta días hábiles, mediante notificación a los acreedores por medio de tarjeta postal, remitida, con acuse de recibo, al último domicilio que como suyo haya facilitado cada acreedor a la Comisión.

Tercera.—La Comisión, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Convenio, goza del más amplio y bastante poder que en Derecho se requiera o sea necesario para realizar, en representación de la Sociedad y en relación a los bienes integrados, o que puedan integrarse en el activo social, cuantos actos de dominio, enajenación, gravamen, etc., y la Administración considere precisos o convenientes para alcanzar el fin propuesto y definido en las bases precedentes, pudiendo ejercitar, judicial y extrajudicialmente, los derechos y acciones inherentes al contenido patrimonial de la Sociedad, llevando a efecto, mediante el otorgamiento de los poderes casuísticos que sean precisos y bajo las direcciones jurídicas que sean convenientes, las actuaciones, renunciaciones y desestimientos que procedan.

Cuarta.—La Comisión podrá establecer normas para su funcionamiento, con la única limitación que los acuerdos se adoptarán siempre, salvo las excepciones que en este Convenio se establecen, por mayoría de votos. La representación de la Comisión, en juicio y fuera de él podrá ser delegada en cualquiera de sus miembros.

Quinta.—No obstante lo anterior, la venta de los bienes inmuebles se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

A) La Comisión procederá, antes de ofrecer en venta cada uno de ellos, a solicitar, de dos Agentes colegiados de la Propiedad Inmobiliaria, sendos informes valorativos.

B) Si existiese unanimidad entre los miembros de la Comisión en cuanto al precio por el que el bien valorado se ha de vender, siempre que sea igual o superior a la media que resulte de las dos valoraciones obtenidas, podrán proceder a su venta directa, si el pago del precio se efectúa al contado y el comprador asume todos los gastos e impuestos que se deriven y devenguen por la celebración, documentación y consumación del contrato.

C) Si no se encontrase comprador o no existiese, en cuanto al precio de venta, unanimidad entre los miembros de la Comisión o no se aceptase, por los compradores, alguna de las condiciones exigidas en el apartado anterior, el bien en el que incidan estas circunstancias se sacará a la venta, ante Notario, en subasta pública, fijando como tipo para la primera subasta el mayor valor atribuido por los Peritos; en la segunda el tipo será el que resulte de reducir aquella valoración en un 25 por 100 y, si no existiese postor, se ofrecerá sin sujeción a tipo, en una tercera subasta.

Además de la documentación que en cada caso sea precisa, la Comisión entregará al señor Notario una relación certificada en la que consten todos los acreedores que no hayan percibido sus créditos,

la cuantía de cada uno de aquellos y el orden en el que los mismos han de ser pagados.

Las subastas se anunciarán por el señor Notario en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de gran circulación de la ciudad o capital de provincia donde el bien se encuentre ubicado.

En el mismo anuncio se fijarán las fechas en las que, en su caso, las tres subastas se han de celebrar, así como los tipos correspondientes a las mismas.

Se habrá de depositar, para poder participar en las subastas, en el mismo Notario, una cantidad equivalente al 20 por 100 de la que sirva de tipo para la primera, que, en caso de incumplimiento del rematante, quedará en poder y propiedad de la masa activa, la que podrá reclamar los perjuicios que se le sigan por la quiebra de la subasta. Los acreedores, aunque sean miembros de la Comisión, podrán intervenir en las subastas, como postores, sin necesidad de constituir depósito alguno.

Las posturas se harán por el sistema de puja a la llana, pudiéndose hacer ofertas en sobre cerrado, que serán abiertos y leídas por el señor Notario en el acto público de las subastas.

Aprobado el remate, la cantidad precisa para cubrir el precio ofrecido habrá de ser depositada en la misma Notaría dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la celebración de la subasta.

Si las subastas quedaren desiertas, la Comisión podrá, con toda libertad en cuanto al precio y condiciones, vender directamente el bien no adjudicado.

Sexta.—Si el rematante fuese un acreedor, del precio ofrecido:

a) Habrá de consignar, hasta el límite de sus respectivas concurrencias, una cantidad igual a la suma de los créditos preferentes al ostentado por él.

b) Compensará la cantidad a la que ascienda el crédito que hubiese de percibir.

c) Y consignará la diferencia que quede pendiente para el pago total del precio ofrecido.

Las normas que preceden, en cuanto al pago del precio ofrecido, son de aplicación al supuesto de venta directa a cualquier acreedor.

El no cumplimiento de la obligación definida en los párrafos precedentes tendrá como consecuencia la pérdida del crédito ostentado por el rematante.

Séptima.—Los títulos-valores se venderán por la Comisión a través de la Sociedad o Agencia de Valores y Bolsa que por unanimidad designen los miembros de aquélla; si hubiere discrepancia entre los componentes de la Comisión se solicitará de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid la designación de la Sociedad o Agencia que por turno oficial corresponda.

Octava.—La Comisión, con el producto que obtenga de la realización del activo, pagará los créditos reconocidos hasta donde aquel alcance, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

A) Gastos y costas de la quiebra y sus incidentes.
B) Gastos judiciales y extrajudiciales derivados de la recuperación, mantenimiento, consolidación y venta de los bienes integrados en el activo.

C) Créditos laborales, incluido el reconocido, y graduado como privilegiado, al Fondo de Garantía Salarial.

D) Créditos con privilegio general: Los comprendidos en el número 1 del artículo 1.924 del Código Civil a prorrata, y, pagados estos, los definidos en el número 3 del mismo artículo por el orden de las fechas de las sentencias y escrituras de las que aquellos surgen.

E) Los comunes, a prorrata de sus respectivos créditos.

Novena.—Con la aprobación del presente Convenio, sin perjuicio de las acciones requeridas para su ejecución y cumplimiento, queda finalizado el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en toda sus incidencias y derivaciones y, en consecuencia, definitivamente concluidas las actuaciones de toda clase iniciadas a instancia de los Síndicos en interés o representación de la masa, cesando éstos en sus

funciones y debiendo rendir cuenta de su gestión a la Comisión que se nombre.

La Comisión se extinguirá cuando se hayan pagado totalmente los créditos reconocidos o se haya agotado el contenido patrimonial afectado a aquel fin.

Décima.—Concluida la realización, la Comisión remitirá a todos los acreedores un informe en el que se han de reflejar las cantidades ingresadas y los pagos con ellas efectuados.

Undécima.—Cumplido el presente Convenio, los créditos insinuados o no, existentes frente a «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en el momento en el que ésta fue declarada en quiebra, quedarán extinguidos y finiquitados.»

Y para que el presente sirva de citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se desconoce se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—57.811.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente, número 977/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de mercantil «Promoción Infraestructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a promoción y desarrollo, en su más amplio sentido, de toda clase de obras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Claudio Alberto Swiec y a la acreedora «Ibercaja», con un Activo de 11.123.475.486 pesetas, y un Pasivo de 8.001.916.325 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.—36.690.

MATARO

Edicto

En expediente de suspensión de pagos número 366/1992 promovido por «Industrias Del Rizo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Martínez Rivero, se ha dictado auto cuya parte positiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. En la ciudad de Mataró, a 26 de octubre de 1993.

Declaro legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Del Rizo, Sociedad Anónima», al no haber concurrido a la Junta General de acreedores los suficientes para que el importe de sus créditos alcanzara el quórum exigido por la Ley.

Notifíquese esta resolución a la parte actora y demás personados en el expediente, así como a los Interventores, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, y que éstos últimos no cesarán en sus funciones hasta transcurridos diez días desde la fecha en que se comunique la misma a los Juzgados de igual clase de los de Mataró, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, librándose a tales efectos los oportunos oficios y edictos.

Así lo acuerdo. Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró. Sigue firma rubricada.»

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.288.

ORDES

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, doña María Luisa Cardesin Díaz, que en este Juzgado y con el número 228/1993 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Genoveva Carballido Juncal para obtener la declaración de fallecimiento de su tío don Manuel Souto, natural de Parada Ordes donde tuvo su último domicilio en Parada-Ordes, del que se ausentó para América en el año 1910 ignorándose su paradero actual.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 236 de la Ley Orgánica de Procedimiento Judicial, para que cualquiera persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y para que sirva de notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Díaz.—56.284.

ORDES

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, doña María Luisa Cardesin Díaz, que en este Juzgado y con el número 227/1993 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Genoveva Carballido Juncal sobre declaración de fallecimiento de don José Souto, natural de Arroyo Parada, Ordes, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Parada-Ordes, del que se ausentó para América en el año 1908, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 236 de la Ley Orgánica de Procedimiento Judicial, para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y para que sirva de notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Díaz.—56.289.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia,

Por el presente se hace público, lo acordado por la señora Jueza de este Juzgado, por proveído del día de la fecha, dictado en autos número 232/1993, seguidos a instancia de doña Clementina Sánchez Miguel, sobre declaración de fallecimiento de don Casimiro Sánchez Núñez, del cual se ignora su paradero desde la noche del 25 de octubre de 1936, en cuyos autos he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Plasencia a 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús González García.—52.623-E.
y 2.ª 17-11-1993

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 125/1993 seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Tadeo Morán Fernández contra don Jesús Victorino González Rivera y su esposa, María Luisa Alonso Rodríguez, sobre reclamación de 11.642.760 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas, presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 2159000180125/1993 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 1993 a las diez horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1994 a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Número 13: Local comercial en la planta baja, que tiene entradas independientes a través de las calles del Teleno y del Mirlo. Tiene dos alturas y se hallan comunicadas interiormente entre sí. Ocupa en planta baja propiamente dicha 56 metros cuadrados y el altillo sobre la rampa de bajada al sótano 14 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente, calle del Mirlo; y visto desde ésta derecha, calle del Teleno y rampa de bajada al sótano; izquierda, local número 14; y fondo, sucesores de los hermanos Rivera Nogueira. Se le asignó una cuota al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,80 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, estando el antetítulo inscrita en el tomo 1.422, libro 424, folio 223, finca número 46.626, inscripción primera.

Finca número 14: Local comercial en la planta baja; que tiene entrada independiente a través de la calle del Mirlo. Tiene dos alturas y se hallan co-

municadas interiormente entre sí. Ocupa en planta baja propiamente dicha 60 metros cuadrados, y el altillo sobre rampa de bajada al sótano de 21 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente, calle del Mirlo; y visto desde ésta; derecha, local, número 13; izquierda, local número 15; y fondo, sucesores de los hermanos Rivera Nogueira. Se le asignó una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,90 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, estando el antetítulo inscrita en el tomo 1.422, libro 424, folio 1, finca número 46.628 primera. Libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Valorándolos a efectos de subasta en la cantidad de 9.425.000 pesetas, cada una, y conjuntamente en 18.850.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.512.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 283/1992 seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Tadeo Morán Fernández contra Antonio Teijón Fernández y Laude Magaz Vega, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal y la de 225.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Par atomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 2159000-170283/1992 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 1993 a las once horas y quince minutos.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de enero de 1994 a las once horas y quince minutos, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1994 a las once horas y quince minutos, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de tasación

1. Vivienda, finca número 9 sita en la planta tercera, letra B, sita en la calle Cervantes de Bem-bibre. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados.

Linda: frente, calle Cervantes; fondo, Pablo Pérez y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A, escalera y patio; derecha, calle Queipo de Llano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.011, libro 70, folio 79, finca registral número 8.213.

Valoración 7.200.000 pesetas.

2. Turismo marca Opel, modelo Kadett 1.700-D, matrícula LE-8040-P.

Se realiza la valoración teniendo en cuenta que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración 750.000 pesetas.

Ponferrada, a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.517.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1993 seguido por el Procurador Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», para la efectividad de una hipoteca constituida por Constantino Manrique y J. Mesuro, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de febrero de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en la planta sótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie aproximada de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso y visto desde éste; derecha, local número 1-25; izquierda, muro que le separa de pasillo de acceso

a la zona de garajes; y fondo, local o plaza de garaje número 1-85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.192, libro 262, folio 81, finca número 29.427, inscripción segunda.

Tipo para la subasta 652.500 pesetas.

2. Local en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie aproximada de 4 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo de acceso y visto desde éste; derecha, local de esta misma planta número 1-26; izquierda, local de esta misma planta número 1-24, y fondo, locales o plazas de garajes de esta misma planta números 1-85 y 1-86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.192 libro 262, folio 83, finca número 29.429, inscripción segunda.

Tipo para la subasta, 652.500 pesetas.

3. Vivienda de la planta undécima, señalada con la letra E. Ocupa una superficie construida y aproximada de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, dormitorio de servicio, cuarto de aseo, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de enlace y estar-comedor. Linda: frente, zona ajardinada que le separa de la calle de acceso a Ciudad Jardín; derecha, zona ajardinada que le separa del resto de la finca matriz propiedad de «Inmobiliaria Marpa, Sociedad Anónima»; izquierda, muro que le separa de la vivienda de esta misma planta, señalada con la letra A, rellano y pasillo de comunicación interior entre las distintas viviendas de esta misma planta señalada con la letra D, rellano y pasillo de comunicación interior entre las distintas viviendas que componen la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.173, libro 249, folio 184 vuelto, finca número 28.030, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 23.055.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.731.

PORRIÑO

Edicto

Doña Benita María Gándara Valije, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de los de Porriño y su Partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 00243/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca contra Manuel García Crespo, Dolores Jaén Giraldo y «Grabados M. G., Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá sacando la subasta por el siguiente tipo 8.568.000 pesetas, siendo la subasta primera el próximo día 14 de enero de 1994, si no hubiere postores en segunda el día 18 de febrero de 1994, y en tercera el 25 de marzo de 1994 todas ellas a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

1. Municipio de Porriño, Parroquia de Atios: Edificación de bajo sin dividir, de 77 metros cuadrados y piso a vivienda de una superficie de 111 metros cuadrados y terreno unido a monte, todo lo cual forma una sola finca al nombramiento de «cerrada», de 6 áreas aproximadamente que linda: norte, camino público; sur, Amalia, Rosario y Fermína Pena; este, Fermína Pena y oeste, Amalia Pena.

En Porriño, a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.479.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 329/1992, seguidos a instancia de «Tremols y Peláez, Sociedad Limitada», contra Andrés Cajero Alonso, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 20 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 24 de febrero de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1994, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Urbana: Sita en la calle San Juan de Cudillero. Ocupa una superficie total de 92,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 562, libro 142, folio 123, finca 22.560-N del Registro de la Propiedad de Pravia, Ayuntamiento de Cudillero.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 pesetas.

2. Concesiones Administrativas: Registralmente se describen de la siguiente forma:

A. Concesión Administrativa. Para la explotación de un edificio destinado a taller de carpintería y almacén de carbones, sita en la zona marítima del puerto de Cudillero, ocupando una superficie de 126,38 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido un edificio ocupando una superficie de 126,38 metros cuadrados. Inscripción de referencia: tomo 509, libro 129, folio 32, finca 25.301 del Registro de la Propiedad de Pravia.

B. Concesión Administrativa. Para la construcción de unos astilleros, en el puerto de Cudillero, con una superficie ocupada de 5.740,75 metros cuadrados. Inscripción de referencia: tomo 554, libro 140, folio 73, finca 26.640 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Se valora en la cantidad de 38.000.000 pesetas.

3. Urbana: Piso segundo, letra A, destinado a vivienda, que da a la calle General García de la Concha, de Cudillero. Tiene una superficie útil de 86,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 145, folio 21, finca 27.197 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

4. Dos cuotas o participaciones indivisas: De las treinta y una cuotas que integran la comunidad de dominio del local destinado a garaje, destinado a 24 plazas de garaje, de una superficie total construida de 919,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 606, libro 150, folio 79, finca 25.795 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Se valora la finca descrita en 1.880.000 pesetas.

En Pravia a siete de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.084.

PUEENTE GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1992 a instancia de «Conservas Vegetales Andaluzas», representado por el Procurador señor Manuel Velasco Jurado contra don Agustín Machado Calvo y doña Julia Hitos Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de enero de 1994, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de febrero de 1994; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Finca urbana, apartamento letra A, segundo izquierda, número 8 de la comunidad del edificio y número 8 de la comunidad general de la urbanización, que pertenece al bloque primero de la Urbanización «El Maraute», sito en Torrenueva, anejo a Motril, compuesto de varias dependencias y una superficie de 93 metros y 50 decímetros cuadrados.

Linda al frente con pasillo y finca de don Manuel Maldolano Basso; derecha, entrando en él, pasillo izquierda, piso izquierda, letra B, y espalda, calle de la urbanización.

Cuota de Participación: en el edificio de 5 enteros y 78 centésimas por 100.

En la comunidad general de 1 entero y 230 milésimas por 100.

Inscripción: folio 64, tomo 776, libro 351 de Motril, finca 26.236.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 5.614.917 pesetas.

Dado en Puente Genil a 17 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.264-3.

REDONDELA

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00214/1993 promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», con D.N.I./C.I.F. G36000271 domiciliado en Augusto González Besada, 2 (Pontevedra), representado por el Procurador doña Fátima Portabales Barros, contra Alfonso Senra Vázquez, con D.N.I./C.I.F. 36044307 domiciliado en Avda. Alvedosa, 17-5.º D (Redondela), y María Lourdes Otero Pérez, domiciliada en Avda. Alvedosa, 17-5.º D (Redondela), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Redondela, cuenta número 6.000 por los menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número veintidós, piso quinto D. Local destinado a vivienda, tipo D, ubicado en la quinta planta del edificio correspondiente al número 17 de la Avda. Alvedosa de esta Villa. Tiene una superficie de 86,37 metros cuadrados. Tiene como anejos un cuarto trastero señalado con el número 2 y una plaza de garaje en el sótano y señalada con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 361, libro 149, folio 109, finca número 20.863, inscripción tercera.

Dado en Redondela, a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.744.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en méritos de juicio Ejecutivo 312/1990 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Spring Water España, Sociedad Anónima», contra «Stagua, Sociedad Limitada», y Conchita Fontanet Requesens número 312/1990 se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar en San Pere de Ribes, partida Roquetes, frente a la calle Almogavares. Con una superficie útil de 49 metros cuadrados y 49 en planta piso. Tiene una superficie total aproximada de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.190, libro 390, de Sant Pere de Ribes, folio 76, finca 12.009, valorada en su mitad indivisa en 4.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado «Banco de Bilbao Vizcaya», Plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0312/1990, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 9 de febrero de 1994, a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte

en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—53.443.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Sumario Hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0572/1992, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra Francisco Marqués Cerrillo, y por resolución de esta de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza de tierra en Reus, partida Blancafort, olivos, avellanos, algarrobos, viña y árboles frutales; contiene una casa de campo, pozo, noria y balsa, ubicada en junto cinco jornales del país, o sea, hectárea 58 áreas 10 centiáreas. Linda, Este con finca de los señores Marqués Cerrillo, mediante camino; Sur, José Rovira, mediante el mismo camino; Oeste, con dicha finca de los exponentes parte con resto de finca matriz de procedencia; Norte, parte con dichos consortes exponentes parte con José Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Reus, al tomo 1.272, del archivo, libro 828 de Reus, folio 23, finca 17.294.

Tasada en 32.076.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior y por tanto preferente.

Hipoteca, inscripción decimosegunda de fecha 19 de noviembre de 1990 a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», en garantía de 6.000.000 pesetas de capital, más 600.000 pesetas para costas y gastos y de 1.500.000 para intereses de demora.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1994, a las once y cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco de Bilbao Vizcaya», sucursal de la Plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 419000018057292.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de mayo de 1994, a las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la señaladas para las subastas respectivas no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.793.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Sumario Hipotecario, artículo 131 1 hipotecaria, número 0162/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra Pilar Moragrera Feliu y Julián Gómez Mofullada, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Diecinueve.—Vivienda sita en el piso cuarto, tipo A, puerta tercera del edificio de Reus, calle Vidal y calle Santa Magdalena, 5, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galerías. Tiene una superficie de 68 metros, 92 decímetros cuadrados. Cuota: 4,277 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 585, libro 211, folio 65, finca número 13.951.

Tasada en 6.432.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1994, a las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco de Bilbao Vizcaya», sucursal de la Plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 419000018016293.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de abril de 1994, a las once y cuarto con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de mayo de 1994, a las once y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus, a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.794.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 L.H. número 287/1993 instados por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» contra don Ricardo Montiseny Palau y otra la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Porción de terreno sito en término de Maspujols, partida «Parrots» o «Rocabruna»; de cabida 35 áreas. Existe edificada en su interior una vivienda aislada de planta baja, que tiene una superficie construida de 128 metros cuadrados, distribuida en 4 habitaciones, comedor-salón, cocina y baño. Linda toda la finca que se describe: al Sur, en línea de 80 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó; al Este, en línea de cuarenta y dos metros, con camino de cuatro metros de anchura; y al

Oeste, en línea de 59 metros, 50 centímetros, con un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, 2, al tomo 544, folio 204, finca 601-N.

Valorada a efectos de subasta en 8.635.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 18 de enero de 1994, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1994, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1994, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Ricardo Montseny Palau y Merce Llauredó Pi la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.795.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 L.H. número 402/1993 instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representada por el procurador señor Hugas y otros, calle Angel Jorret Montaña, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Puerta número 12. Vivienda de la quinta planta alta, conocida como piso quinto, segunda, tipo D del edificio sito en Reus, calle Camí de Láleixar, número 61, inscripción en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 803, finca número 18.610. La valoración de la finca es de 6.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 21 de enero de 1994, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas.

Preveniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de

Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la Regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Angel Jorret Montaña, doña Angela Canedo Díaz, don Pedro Janet Canedo y doña Ana Isabel Cerdán Gadea la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.293.

REUS

Edicto

Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0686/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», representado por el Procurador Juan Hugas Segarra, contra Nuria Botella Asensio y Pedro Escobedo Montserrat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 28 de febrero a las doce treinta horas y tercera subasta para el día 30 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que correspondía según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cincuenta y uno: Vivienda, sita en el piso 1.º, puerta 1.ª, con acceso por la escalera número seis de la calle Jovellanos. Está ubicada en un edificio sito en Reus, con seis escaleras de acceso, tres a frente principal del Paseo Prim, números 16, 18 y 20; una a la calle Vapor Vell, número 35 y dos a la calle Jovellanos, números 6 y 8. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, galería-lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros, 85 decímetros más terraza.

Linda: frente, rellano de entrada, hueco ascensor, escalera y vivienda puerta segunda de esta escalera; derecha entrando, proyección de calle Jovellanos; izquierda, patio de luces adscrito en uso a esta vivienda; espalda, vivienda puerta segunda de la escalera número 8; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación: en la propiedad horizontal el 1,01 por 100 y en los gastos de su escalera el 16,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 568, libro 198, folio 4, finca 13.020. Tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 12.870.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipotecas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.797.

REUS

Edicto

Angel Dolado Pérez Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 488/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», representado por el Procurador Juan Hugas Segarra, contra «Mercantil Prohos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la/s finca/s contra la/s que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 1 de marzo de 1994, a las once treinta horas y tercera subasta para el día 5 de abril de 1994, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 11: Apartamento de la planta 1.ª, puerta 5.ª. Tiene una superficie de 49 metros, 65 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, vivienda puerta sexta; izquierda, vivienda puerta cuarta; espalda, vuelo del terreno común al frente, paso de acceso. Cuota: se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes de dos enteros, 2,776 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 663, libro 255, folio 88, finca número 18.635.

La finca descrita está ubicada en un edificio sito en término de Montroig, Maimí Playa, Paseo del Mediterráneo, «Residencial Malibú», bloque B.

Tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 10.050.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.800.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado al número 451/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora once treinta por primera vez el día 10 de febrero de 1994; en su caso por segunda el día 10 marzo de 1994, y por tercera vez el día 11 de abril de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de «Promociones Alagona, Sociedad Anónima», instado por «Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona» bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la Plaza Prim, de Reus, «Banco de Bilbao Vizcaya» al número 4194/000/18/0451/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 1.—Local sito en la planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos traseros. Tiene una superficie de 836 metros, 32 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 70, finca número 29, 248, inscripción segunda. Valorada en 24.300.000 de pesetas.

Número 3.—Vivienda de la primera planta, puerta 1.ª de la escalera A. Tiene una superficie de 116 metros, 43 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 75, finca 29.252, inscripción segunda. Valorada en 20.212.000 pesetas.

Número 4.—Vivienda de la planta 1.ª, puerta 2.ª de la escalera A. Tiene una superficie de 119 me-

tros, 93 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada frente a la fachada de la izquierda (a la espalda del inmueble), comprendida entre dicha fachada y al límite del solar. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 77, finca 29.254, inscripción segunda. Valorada en 20.850.000 pesetas.

Número 5.—Vivienda de la 2.ª planta, puerta segunda, de la escalera A. Tiene una superficie de 119 metros, 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, de tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 79, finca 29.256, inscripción segunda. Valorada en 20.880.000 pesetas.

Número 6.—Vivienda de la 2.ª planta, puerta 2.ª, de la escalera A. Tiene una superficie de 119 metros, 93 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro al tomo 642, libro 369 de Cambrils, folio 81, finca número 29.258, inscripción segunda. Valorada en 21.524.000 pesetas.

Número 7.—Vivienda de la 3.ª planta, puerta 1.ª, de la escalera A. Tiene una superficie de 117 metros, 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta primera de la 1.ª planta; izquierda, vuelo del patio de luces; caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; espalda, vivienda puerta 1.ª de la escalera B, y al frente, vivienda puerta 2.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 83, finca número 29.260, inscripción segunda. Valorada en 21.562.000 pesetas.

Número 8.—Vivienda de la 3.ª planta, puerta 2.ª, de la escalera A. Tiene una superficie de 119 metros, 93 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; izquierda, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 2.ª de la 1.ª planta; espalda, Salvador Cabré Bas, y al frente, vivienda puerta 1.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 85, finca número 29.262, inscripción segunda. Valorada en 22.236.000 pesetas.

Número 9.—Vivienda de la 4.ª planta, puerta 1.ª, de la escalera A. Tiene una superficie de 116 metros, 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 1.ª de la 1.ª planta; izquierda, vuelo del patio de luces; caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; espalda, vivienda puerta 1.ª de la escalera B, y al frente, vivienda puerta 2.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 87, finca número 29.264, inscripción segunda. Valorada en 22.236.000 pesetas.

Número 10.—Vivienda de la cuarta planta, puerta 2.ª de la escalera A. Tiene una superficie de 119 metros, 93 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; izquierda, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 2.ª de la 1.ª planta; espalda, Salvador Cabré Bas, y al frente, vivienda puerta 1.ª, caja de la escalera, rellano de

entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 89, finca número 29.266, inscripción segunda. Valorada en 22.912.000 pesetas.

Número 11.—Vivienda de la 5.ª planta, puerta 1.ª, de la escalera A. Tiene una superficie de 116 metros, 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 1.ª de la planta 1.ª; izquierda, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; espaldada, vivienda puerta 1.ª de la escalera B, y al frente, vivienda puerta 2.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 91, finca número 29.268, inscripción segunda. Valorada en 22.912.000 pesetas.

Número 12.—Vivienda de la 5.ª planta, puerta 2.ª, de la escalera A. Tiene una superficie de 119 metros, 93 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; izquierda, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 2.ª de la 1.ª planta; espaldada, Salvador Cabré Bas, y al frente, vivienda puerta 1.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 93, finca número 29.270, inscripción segunda. Valorada en 23.624.000 pesetas.

Número 13.—Vivienda de la 1.ª planta, puerta 1.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 116 metros y 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y vuelo de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; espaldada, vivienda puerta 2.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y patio de luces.

Les corresponde el uso y disfrute exclusivo a la terraza situada frente a su fachada de la izquierda (a la espaldada del inmueble), comprendida entre dicha fachada y el límite del solar.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 95, finca número 29.272, inscripción segunda. Valorada en 20.212.000 pesetas.

Número 14.—Vivienda de la 1.ª planta, puerta 2.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 119 metros, 77 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, caja de la escalera patio de luces, y vuelo de la terraza, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; izquierda, patio de luces, caja de la escalera y vuelo de la calle Pedro III; espaldada, pared del patio de la fábrica de alcohol, y al frente, vivienda puerta 1.ª, caja de la escalera; rellano de entrada, hueco del ascensor y patio de luces.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada frente a su fachada de la derecha (a la espaldada del inmueble), comprendida entre dicha fachada y el límite del solar.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio

97, finca número 29.274, inscripción segunda. Valorada en 20.700.000 pesetas.

Número 15.—Vivienda de la 2.ª planta, puerta 1.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 116 metros, 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; izquierda, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta primera de la primera planta; espaldada, vivienda puerta 1.ª de la escalera A, y al frente, vivienda puerta 2.ª, caja de la escalera rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 99, finca número 29.276, inscripción segunda. Valorada en 19.536.000 pesetas.

Número 16.—Vivienda de la 2.ª planta, puerta 2.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 119 metros, 67 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 2.ª de la 1.ª planta; izquierda, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; espaldada, pared del patio de la fábrica de alcohol, y al frente, vivienda puerta 1.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 101, finca número 29.278, inscripción segunda. Valorada en 21.374.000 pesetas.

Número 17.—Vivienda de la 3.ª planta, puerta 1.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 116 metros, 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; izquierda, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 1.ª de la 1.ª planta; espaldada, vivienda puerta 1.ª de la escalera A, y al frente, vivienda puerta 2.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 103, finca número 29.280, inscripción segunda. Valorada en 21.562.000 pesetas.

Número 18.—Vivienda de la 3.ª planta, puerta 2.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 119 metros, 67 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 2.ª de la primera planta; izquierda, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; espaldada, pared del patio de la fábrica de alcohol, y al frente, vivienda puerta 1.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 105, finca número 29.282, inscripción segunda. Valorada en 22.086.000 pesetas.

Número 19.—Vivienda de la 4.ª planta, puerta 1.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 116 metros, 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; izquierda, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 1.ª de la 1.ª planta; espaldada, vivienda puerta 1.ª de la escalera A, y al frente, vivienda puerta 2.ª, caja de la escalera,

rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 107, finca número 29.284, inscripción segunda. Valorada en 22.236.000 pesetas.

Número 20.—Vivienda de la 4.ª planta, puerta 2.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 119 metros, 77 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, caja de la escalera, vuelo del patio de luces, y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 2.ª de la 1.ª planta; izquierda, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; espaldada, pared del patio de la fábrica de alcohol, y al frente, vivienda puerta 1.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 109, finca número 29.286, inscripción segunda. Valorada en 22.762.000 pesetas.

Número 21.—Vivienda de la 5.ª planta, puerta 1.ª, de la escalera B. Tiene una superficie de 117 metros, 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, vuelo del patio de luces, caja de la escalera, y vuelo de la calle Pedro III; izquierda, caja de la escalera, vuelo del patio de luces y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 1.ª de la primera planta; espaldada, vivienda puerta 1.ª de la escalera A, y al frente, vivienda puerta 2.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 111, finca número 29.288, inscripción segunda. Valorada en 22.912.000 pesetas.

Número 22.—Vivienda de la 5.ª planta, puerta segunda, de la escalera B. Tiene una superficie de 119 metros, 77 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, caja de la escalera, vuelo del patio de luces y vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta 1.ª de la 1.ª planta; izquierda, vuelo del patio de luces, caja de la escalera y vuelo de la calle Pedro III; espaldada, pared del patio de la fábrica de alcohol, y al frente, vivienda puerta 1.ª, caja de la escalera, rellano de entrada, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas, y en los elementos comunes de 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 113, finca número 29.290, inscripción segunda. Valorada en 23.474.000 pesetas.

En Reus a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.803.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 0314/1992, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra Antonio Biela Bernal, M.ª Carmen Quiles Carrasco y Andrés Isidro Reñe Biela, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Once.—Unidad formada por cuarto piso, primera planta de aquel edificio en Cambrils, calle Roger

de Flor, s/n. De superficie 69 metros cuadrados. Cuota: 6,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 697, libro 432, folio 156, finca número 12.266-N.

Tasada en 8.000.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior:

Hipoteca a favor de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» por 5.450.000 pesetas de principal y 817.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1994, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco de Bilbao Vizcaya», sucursal de la Plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190/000/17/0314/1992 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de marzo de 1994, a las once horas, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.566.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1993, instados por «Caja de Ahorros de Cataluña» contra M.^a Magdalena Estivill Balsells y Ricardo Martínez de la Torre Foxla venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: Entidad números 4-7, sita en planta baja de la casa sita en Reus, con frente a las calles M.^a Magdalena de la Hoz, número 28 al 32, Calvo Sotelo, hoy Avda. Prat de la Riba 12, y Sta. Teresa, números 19 a 25. Inscrita al tomo 623, libro 242, folio 59, finca 965-N, inscripción cuarta. Valorada en 14.000.000 pesetas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Primera subasta: Día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 16 de febrero de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 23 de marzo de 1994, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» (Calle Llovera, 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el

«Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la/s descrita/s finca/s sale/n a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor M.^a Magdalena Estivill Balsells y Ricardo Martínez de la Torre Fox, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus, a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.169.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1992 se tramita procedimiento judicial Sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», Cádiz, Málaga, Antequera y Almería, representada por la Procuradora señora Soler Pareja contra los bienes especialmente hipotecados por E. Fermín Díaz Sáez y doña Amparo Molina García para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.145.885 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Manuel Machado el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a las respectivas tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el de-

pósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda duplex de Protección Oficial, que consta de dos plantas, sobre semisótano libre, tipo A, el semisótano ocupa una superficie construida de 49 metros, 80 decímetros, y la vivienda ocupa una superficie construida de 113 metros, 19 decímetros y útil de 89 metros, 88 decímetros, de los que corresponden a la planta baja, construidos 58 metros, 68 decímetros, y útiles, 40 metros, 29 decímetros, y a la planta alta, construidos 54 metros, 51 decímetros, y útiles 49 metros, 59 decímetros, todos cuadrados.

Está construida sobre la parcela o solar, señalado con el número 24, con superficie de 133 metros cuadrados; lindante: norte y sur, calles en propecto; este, solar número 25 del mismo grupo, y oeste, solar número 23.

La diferencia existente entre la superficie ocupada por la vivienda y la del solar, se destina a ensanches.

La planta de semisótano tiene acceso independiente por la fachada sur, teniendo la vivienda su entrada principal de uso peatonal en la fachada norte. Está situada esta finca en la Venta de Vitorino, término de Roquetas de Mar (Almería), zona de Aguadulce, en la urbanización denominada hoy Villa Real.

Figura inscrita: al libro 219, del tomo 1.587, del folio 19, finca número 20.006 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería). Tasada a efectos se subasta en 10.225.611 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de septiembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—54.095.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado-Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 0281/1993 a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Roberto Folch Callau y doña Victoria Martínez Tierno, domicilio en calle Agricultura, 20 (Sabadell), se ha acordado en preveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 15.254.337 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito calle Narcís Giralt, 74 (Sabadell), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, en caso de éste resultar desierto, se señala para la segunda subasta, el día 18 de febrero de 1994, a las once horas, y en el caso de resultar desierto este segundo remate se señala en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1994, a las once horas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la ciudad de Sabadell, con frente, a la calle Agricultura, 20; consta de una superficie construida de 278 metros con 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en planta sótano, tres plantas sobre rasante, más anejo destinado a garaje en planta de superficie. Constituyendo el resto de la parcela un patio interior, ajardinado, que sirve de enlace, o comunicación recíproca en planta de superficie, entre ambas zonas de edificación. La planta sótano a la que se accede por escalera interior desde la planta baja, tiene una superficie construida de 41 metros con 50 decímetros cuadrados, distribuidos en portal, hall, cocina, salón y escalera de acceso al sótano y a planta 2.ª. La planta segunda sobre rasante tiene una superficie construida aproximada de 76 metros con 50 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño, otro dormitorio con baño y vestidor y escalera de acceso a plantas baja y tercera. La planta ático o 3.ª sobre rasante tiene una superficie construida aproximada de 71 metros con 40 decímetros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, baño, estudio y terraza. El anejo destinado a garaje, tiene una superficie construida aproximada de 27 metros con 20 decímetros cuadrados, sin distribución de tabiquería interior, con acceso de vehículos por la plaza pública y acceso en diagonal mediante puerta interior, con el pasillo que accede al patio interior. La edificación está construida a base de cimientos de hormigón, en masa, fachadas de obra vista manual. Cubierta de formado unidireccional, con tejas árabes, en la que se ubican las chimeneas o conductos de ventilación y salida de humos. La cubierta del anejo o garaje es visible con escalera de acceso desde el patio interior. Cuenta con las correspondientes instalaciones de agua, electricidad, gas natural para calefacción, agua caliente, cuadro de protección eléctrica cerrado con puerta metálica, ubicado en la pared derecha del portal, mirando desde la calle. Está construida sobre una porción de terreno, que ocupa una superficie aproximada de 140 metros con 58 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada o facha principal, con calle Agricultura, en línea aproximada de 50 metros con 95 decímetros; al fondo, con parcela o plaza pública en línea aproximada de 5 metros y 95 centímetros; a la derecha entrando, con finca designada con el número 2-7, en línea aproximada de 24 metros con 30 centímetros; a la izquierda entrando, con resto de finca matriz de que procede en línea de 24 metros con 30 centímetros.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.568, libro 700 de Sabadell, folio 112, finca 39.116, ins-

cripción cuarta del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.261.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio Ejecutivo otros títulos registrados bajo número 0456/1989, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Ricardo Coca Vidal y Felisa Nuño Crespo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1994 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1994 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto, este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 25 de abril de 1994 y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no sobran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en la planta o piso 3.º puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, calle Ramiro Maeztu, 23. Tiene una superficie útil de 84 metros, 28 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda por su frente, con la escalera y la calle Ramiro Maeztu; por su derecha, con Luciano Casado Belindo; por la izquierda, con la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta, y por el fondo, con el vuelo de terraza, de la 1.ª planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.767, libro 435, folio 101, finca 24.598.

Tasados a efectos de la presente en 7.000.000 pesetas.

Sabadell, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.—55.227.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, bajo el número

369/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Valls Cusido y doña Antonia María Cereto Jiménez, en reclamación de la suma de 2.112.979 pesetas de principal y otras 1.138.292 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de diciembre de 1993; para la segunda, el próximo día 18 de enero de 1994, y para la tercera, el próximo día 15 de febrero de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820, BBV, Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Finca urbana.—Piso segundo, puerta segunda, situado en la segunda planta de altura de la casa número 2 «A» o escalera A, de la calle Arimónm, de Sabadell. Se compone de: Recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha, este, con la calle Illa; por el fondo, norte, con la calle Alfonso Sala; por la izquierda, oeste, con la escalera B; por el frente, sur, con hueco ascensor, rellano, piso segundo, puerta primera y patio de luces; encima, con piso tercero, puerta segunda; debajo, con piso primero, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.668, libro 871 de Sabadell, folio 43, finca 27.220, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 11.111.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—57.931-3.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 168/1993, sobre Pro-

cedimiento Judicial Sumario a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Manuel Gil Julián, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1994 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 22 de febrero de 1994 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 21 de marzo de 1994 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los Autos y la Certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Resto de finca matriz.—7 hectáreas, 52 áreas y 28 centiáreas de tierra con naranjos, en término de Sagunto, Partida de La Vila a Labairant que linda al Norte, Carretera de la IV planta a Puzol y la porción segregada, vendida a don Luis Giménez de la Cuadra, Sur, Manuel Peris Baquero; Este, la porción segregada vendida a don Luis Giménez de la Cuadra, José Casasús y el comprador, antes Manuel Villar; y al Oeste, Carretera de Canet a Puzol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.754 del archivo, libro 391 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 165, finca 37.583.

Tasada a efectos de subasta en 60.375.000 pesetas.

Sagunto a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.187-11.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00445/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don José María García Sánchez y doña Generosa Alonso Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, 2.ª planta, la primera, el día 15 de diciembre de 1993, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la

cantidad 12.375.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de enero de 1994, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de febrero de 1994, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este Edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

Parcela de terreno radicante en término municipal de Galindo y Prahuy, constituida por parte de la parcela 19 de la Urbanización «La Rad-1» y la totalidad de la parcela 20 de la misma Urbanización, sita en la zona «p-3». Tiene una extensión superficial de 1.620 metros cuadrados. Linderos: Al Norte, con la parcela número 18 de la misma Urbanización y con la que adquirieron don Bienvenido Castro Marcos y su esposa doña Fe Lozano Sánchez; al Sur, con la parcela número 21 de dicha Urbanización; al Este, con las parcelas números 26 y 27 de dicha Urbanización y por el Oeste, con carretera o vial de servicio; dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe la siguiente edificación: Una casa rural unifamiliar, destinada a vivienda permanente, compuesta de planta baja y piso principal; tiene una superficie total construida de 222 metros cuadrados, la planta baja consta de porche, terraza, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de aseo y cochera, y la planta alta de seis dormitorios, cuarto de aseo y trastero. Linda por todos sus aires con la finca sobre la cual se ha construido.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.756 de Galindo y Perahuy, libro 25, folio 80, finca 1.566, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca, a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.683.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00557/1991, se siguen autos de Ejecutivo

otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», contra don Ladislao Muñoz del Pozo y «Aportación Coop. Ovino» y «Caprino Alto Adaja», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ladislao Muñoz del Pozo:

Finca rústica: A) Edificio o casa semisótano, baja y alta o desván, comunicadas entre sí por escalera interior. La planta semisótano, ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados aproximadamente. La planta baja, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados. Y la planta alta o desván, ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados. El edificio linda por todos sus aires con resto de la finca en que está enclavado. B) Una nave, diáfana, sin distribución interior, construida de 210 metros cuadrados aproximadamente, lindando por todos sus aires con el resto de la finca en que se encuentra. Los edificios descritos han sido construidos en una tierra, sita en el término de La Colilla, al paraje denominado «Las Hoyas», con una superficie de 49 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, carretera N-110 Soria-Plasencia; Sur, con camino; Este, hermanos Herráez Martín; y por el Oeste, con Estefanía Pachó García. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Avila, al libro 11, tomo 1.569, folio 53, finca número 1.084.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, números 33-37, 2.ª planta, el próximo día 4 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.952.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de 3 días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho grabado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado don Ladislao Muñoz del Pozo, de la fecha y condiciones de la subasta, ya, que se encuentra actualmente en ignorado paradero.

Dado en Salamanca, a 16 de octubre de 1993.—El Secretario.—53.673.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Srta. Francisca Cruz Cruz, Secretaria sustituta del Juzgado, Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1993 se siguen autos de Juicio Sumario Hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de «Barclays Bank» (entidad mercantil Barclays Bank, S.A.E.) representado por el Procurador señor Viera Pérez contra entidad mercantil «Pueblo Tauro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 26.360.025 pesetas, así como los intereses de demora al tipo convenido y costas, conceptos estos últimos que se calculan en 10.000.000 pesetas, por ahora y sin perjuicio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, y para la tercera el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 55.432.919 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 40 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el Resguardo de Ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

Edificio.—destinado a Centro Médico ubicado sobre la parcela número 27 del plano de la Urbanización, en término de Mogán, Pago de Tauro, Valle del Lechugal, cuya parcela tiene una superficie de 1.946 metros cuadrados.

Dicho edificio está constituido por 17 dependencias o apartamentos, constanding cada dependencia o apartamento en salón-estar-comedor, servicio de cocina, baño y un dormitorio doble.

Cada apartamento ocupa una superficie de unos 30 metros cuadrados, que hacen una superficie global de 510 metros cuadrados.

Linda.—Al Norte, aparcadero; al Sur y Poniente, calle Canadá; y al Naciente, calle Portugal.

Título.—Escritura de declaración de obra nueva en escritura autorizada por el Notario de Vecindario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, el día 3 de agosto de 1983.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al libro 104, tomo 753, folio 160, finca número 7.495.

Cargas.—Manifiesta el exponente que dicha finca se encuentra libre de cualquier tipo de cargas, gravámenes, cuotas comunitarias, arbitrios, impuestos y arrendamientos; no obstante, yo, el Notario, les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Siendo la publicación del presente Edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado entidad mercantil «Pueblo Tauro, Sociedad Anónima», sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.650.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1993 se siguen autos de Juicio Sumario Hipotecario, artículo 131 a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara contra entidad mercantil «Leon-Invest, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 38.500.000 pesetas, más los intereses contractuales tanto ordinarios como de demora correspondiente a dicha suma, y la cantidad de 10.000.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos que se devenguen, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas y para la tercera el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 70.600.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 40 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

Veintinueve.—Local situado en la planta 1.^a del edificio de apartamentos sito en la parcela 31 de la Urbanización El Veril, en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Este local tiene como anejo o accesorio las dependencias situadas inmediatamente debajo del mismo, en la planta de sótano menos uno, a las que se accede por una escalera interior de comunicación de ambas plantas. Ocupa una superficie total de 737 metros cuadrados, y linda en la parte correspondiente a esta planta primera: al Norte, vestíbulo principal del edificio, por donde tiene su acceso principal, despacho de administración, cabina central telefónica; Sur, zonas ajardinadas comunes y pasillo general de la planta; Este, apartamento 106-C en parte en otra con pasillo general de la planta, y servicios sanitarios comunes que le separan de la sala de espera del edificio, y Oeste, en parte apartamento 107 C, en otro patio y pasillo. Por lo que se refiere a las dependencias anejas a este local situadas en la planta de sótano menos uno, sus linderos son: Norte, local descrito bajo el número 2, en parte con pasillo general de la planta; Sur, pasillo general de la planta; Este, el mismo pasillo, desde el cual tiene varios accesos, y Oeste, el local descrito bajo el número 2.

Cuota de participación.—6 enteros 30 centésimas por 100.

Título: El de compra a los esposos don Siegfried Schwarz y doña Elfriede Schwarz, de soltera, Graumann, en escritura otorgada en esta ciudad, bajo mi fe, el día 21 de enero de 1987, con el número 227 de orden.

Inscripción: Tomo 830, libro 123, folio 87, finca 9.723.

Siendo la publicación del presente Edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado entidad mercantil «Leon Invest, Sociedad Anónima», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del R.H.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.671.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 135/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez contra Angelina Navarro Cruz en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el «Centro Comercial Centrum», planta 4.ª de Playa del Inglés (Las Palmas de G.C.), el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 20 de enero de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Ciento cuarenta y cuatro.—Vivienda, señalada como 22 en el orden interior, sita en la planta segunda del bloque 9-A, del Grupo de Edificaciones ubicada en el solar número III, letra B, de la Urbanización «Poblado de Servicio de San Fernando» en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados.

Linderos: Al Naciente, con zona común; al Poniente, por donde tiene su acceso, con pasillo común, con caja de escalera y con la vivienda número 145 de esta planta y bloque; al Sur, con pasillo común y con la vivienda número 146 de esta planta y bloque; y al Norte, con zona común.

Cuota: 0 enteros y 437 milésimas por 100.

Inscripción: Está inscrita según su inscripción tercera, obrante al folio 45 del tomo 1.636, del archivo general, libro 222 de dicha sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.454.

Nota.—Entre líneas: que litiga en concepto de pobre. Vale y se salva.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, Autos números 28/1993,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se-

guido en este Juzgado con el número 28/1993 a instancia del Procurador señor Muñoz Nieto en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Creua Santos Suárez y doña concepción Cristina Bermúdez de Castro sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.266.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
Piso segundo derecha de la calle Juan de Leyva, número 7. Ocupa una superficie aproximada de 70,86 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.067, libro 121, folio 77, finca 6.155.

San Lorenzo de El Escorial, 28 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.672.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 942/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián» contra Juan María Tellería Arrillaga e Inés Garmendia Erausquin en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de

enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra D del piso cuarto de la casa número 1, hoy 20 de la calle particular de Sagües de esta ciudad de San Sebastián, hoy calle José Miguel Barandiarán.

Tipo de subasta

La valoración de la finca a efectos de subasta es de 5.811.155 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 31 de marzo de 1993.—El/la Magistrado-Juez.—El/la secretaria.—55.192.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1990 se tramita, procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Nicasio Vidal Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la totalidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1994, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Embarcación denominada «Mikel Deuna» construida en 1982 con matrícula lista tercera SS-3-1408, cuyas características son: Esloza 11 metros, manga 3,70 metros, toneladas de registro bruto 12,89 toneladas; lleva como equipo propulsor un motor marca Barreiros de 128 HP. Precio: 9.900.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.183.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 876/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa» contra Agustín Vázquez Lozano y Almiro da Conceicao Lopes en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja centro izquierda de la Casa Etxeverri o Chiminenea, en la actualidad señalada con el número 5 del Paseo de Ancheta del Barrio de Loyola de San Sebastián. Ocupa 23,62 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, locales números 2 y 4; sur, por donde tiene su entrada con franja de terreno de la casa y ferrocarril de San Sebastián a Hernani; este, portal del edificio y local número 2, y oeste, local número 4.

Tipo de subasta

El tipo de tasación a efectos de subasta es de 5.522.832 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.184.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Vascongada de Caucho y Latex, Sociedad Anónima E. Kursaal» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno de 12.374 metros con 15 decímetros cuadrados, procedente de los pertenecidos de la «Casería Ayena» del Barrio de Alza de San Sebastián, que linda: norte, resto de finca matriz; sur, camino público que le separa de pertenecidos de Ubarburu y Lizarrategui; este, camino que pasa por las antepuertas de la casa Ayena, y por el oeste, con regata que le separa de pertenecidos de la «Casería Lizarrategui» y parcela contigua. Según medición reciente, la finca tiene en la actualidad una superficie de 14.713 metros con 36 decímetros cuadrados.

Y sobre esta finca las siguientes edificaciones:

Complejo industrial que se compone de naves para la actividad transformadora, edificio de oficinas y diversas edificaciones secundarias.

Las naves destinadas a la actividad transformadora o de fabricación son:

Nave 1.—Nave destinada fundamentalmente al almacenaje de materias primas, ocupando una superficie en planta de 1.100 metros cuadrados, existiendo en su interior diferentes entreplantas que suman 972 metros cuadrados.

Nave 2.—Destinada primordialmente a fabricación que ocupa en planta una superficie de 1.344 metros cuadrados y se desarrolla en dos alturas de 1.344 metros cuadrados cada una de ellas.

Nave 3.—Destinada a manipulación y embalaje, también de dos plantas, cada una de 950 metros cuadrados.

Nave 4.—Destinada a almacén, ocupando una planta solar de 991 metros cuadrados.

Adosado a las anteriores naves y en su parte norte, existe un edificio de oficinas con una planta solar de 317 metros cuadrados. Dicho edificio de oficinas consta de entrada propia y tres plantas de igual superficie de 317 metros cuadrados.

La planta baja se destina a recepción y servicios mientras que las dos altas propiamente a oficinas.

El edificio así descrito que constituye una unidad física de forma irregular, tiene en consecuencia una superficie total de 4.600 metros cuadrados de solar construido, situado todo él dentro de la parcela descrita lindando por sus cuatro lados con antepuertas.

Independientemente de lo anterior existen diferentes edificaciones secundarias todas ellas dentro del Complejo Industrial que son las siguientes:

- Central térmica de 250 metros cuadrados de planta.
- Transformado número 1 de 24 metros cuadrados.
- Transformado número 2 de 72 metros cuadrados.
- Estación de bombeo con su depósito, ocupando 92 metros cuadrados.
- Depósito de latex de 70 metros cuadrados.
- Caseta del guarda de 95 metros cuadrados.

En su virtud, estas edificaciones secundarias ocupan un total de 533 metros cuadrados, que unidos a los 4.652 metros cuadrados, suponen un total construido de 5.185 metros cuadrados, el resto hasta 14.713 metros con 33 decímetros cuadrados, es decir, 9.528 metros y 33 decímetros cuadrados, está ocupado por espacios abiertos destinados a circulación, parking, etc.

Tipo de subasta: 323.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.171.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 524/1991 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra José Rey Cantero y Angustias Espinosa Guerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1994, a las diez, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se ce-

lebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda C del piso segundo del grupo Olamar número 7, actualmente número 12, del Barrio de Ventas, de Irún, valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.203.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 334/1992 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra José Pablo Guerra Martínez, María Isabel Roch Alberdi, Miguel Angel Arbeloa Iriarte y «Aronague, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso cuarto izquierda de la casa número 3 de la calle González Tablas de Pamplona, con una superficie de 107,10 metros cuadrados, que linda por frente, con caja de escalera, patio interior y piso cuarto derecha; derecha entrando, calle; izquierda, patio y fondo, casa número 5 de la misma calle. Cuota: 5,55 por 100. Precio de subasta, 22.000.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.201.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 502/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «SN.SN. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra Fernando Llorente Peña en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Antiguo edificio destinado a cuadra y cocheras de Villa Villalba, hoy casa número 96 del Paseo de Hériz, del Barrio de Lugaritz, Antiguo, de Donostia. Ocupa un solar de 71 metros cuadrados la parte edificada, y 280 metros cuadrados la no edificada, o sea, antepuertas, por lo que toda la finca tiene una superficie de 351 metros cuadrados, si bien según reciente medición la superficie real es de 420 metros cuadrados. Linda: norte, carretera; sur y este, terrenos de doña Vicenta Labaca, y oeste, terrenos de los señores Hériz Hermanos.

Tipo de subasta: 21.051.628 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.199.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 628/82 sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y S.N.SN.-Gipuzokoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra Salvador Escudero Iriarte, Miguel Irazusta Goicoechea, Leonor Irazoqui Telechea, Teresa Aldanondo Echezarreta y Felipe Apaolaza Aramburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Edificio destinado a restaurante, sito en la falda este del monte Mendizorrotz, carretera de Igueldo, camino de Orio a San Sebastián. Le circunda un terreno con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.272, folio 227, finca 6.504.

Valorado en 26.000.000 pesetas.

2. Terreno castañal, sito en Sel o Alzate de Goizueta (Navarra) con una superficie de 12.400 metros cuadrados.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, don Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—55.206.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 542/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Isabel Iñigo Pérez, Ramón Rodríguez Cuñado, Santiago Rodríguez Cuñado, María Dolores Perales Lázaro, María Isabel Izaguirre Urquizu, José Antonio Rodríguez Cuñado, Jesús María Rodríguez Cuñado y María Carmen Calle Monllor en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1994, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 8.—Local industrial señalado con el número 8 sito en el Polígono 108 I-B de la Universi-

dad de Lezo. Su acceso es por su lado noroeste mediante una puerta grande. Extensión: 305 metros cuadrados, pero de medición real, 315 metros cuadrados. Linda: norte, resto de la finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz, y oeste, con resto de finca matriz y local número 7. Cuota de participación en los elementos comunes de 8,26 por 100. Inscrita al tomo 589 libro 70 de Lezo, folio 17, finca 3.249, inscripción segunda. Valorada en 34.000.000 pesetas.

Número 8.—Vivienda letra B del piso segundo del edificio de viviendas y bajos comerciales, señalado con los números 8-10 de la calle Plazaburu sita en el Barrio de Loyola de esta ciudad de San Sebastián. Linda: por el norte, con fachada a patio de manzana; por el sur, con fachada a calle; por el este, con finca colindante, y por el oeste, con cajón de escalera y ascenso, y con vivienda C. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos solanas. Su superficie útil asciende a 63 metros con 39 decímetros cuadrados, y su superficie construida, a 94 metros con 85 decímetros cuadrados. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la finca de 7,50 por 100. Inscrita al tomo 2.366 libro 378 de la sección segunda de esta ciudad, folio 162 vto., finca 19.593, inscripción cuarta. Valorada en 17.000.000 pesetas.

Número 34.—Vivienda letra D del piso segundo correspondiente al bloque número 57 en el polígono de Beraun Berri, en esta Villa de Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linda al norte, con vivienda letra A; este, con vivienda letra C; sur y oeste, con linderos generales del edificio. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 3,02 por 100. Inscrita al tomo 2.368, libro 229 de Rentería, folio 211, finca 13.682, inscripción primera. Valorada en 17.000.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.189.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1987 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián» contra Carlos Rioja Baroja y María Concepción Rodríguez Barrado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero G de la calle Teodoro Murua, 9, de Irún. Tiene una superficie de 71,5 metros cuadrados útiles. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.181.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 661/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular», «Sdad. Coop. de Crédito Limitada» contra Sergio Sánchez Beldarrain en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del se-

ñalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1-4.—Planta de sótano del Bloque número 15, del polígono de Beraun-Berri, hoy calle Isidro Ansorena, número 3, trasera, en Rentería.

Extensión: 73 metros con 58 decímetros cuadrados construidos y 74 metros con 87 decímetros cuadrados útiles.

Linderos: noroeste, con muro de contención; nordeste, con local número tres; sudeste, con lindero general, resto de finca, por donde tiene su acceso, y al sudoeste, con local número 5. Cuota: 1,21 por 100.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.204.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 908/1988 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «SN.SN. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra «Cocina Industrial Arratibel, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1994, a las

diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 3 de la planta primera del pabellón industrial ubicado en el Polígono 27 de Martutene, San Sebastián. Tiene una superficie de 321,14 metros cuadrados. El valor estimado del citado local, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas es de 19.268.400 pesetas.

Local número 3-B de la planta primera del pabellón industrial ubicado en la parcela 30 del Polígono 27 de Martutene, San Sebastián. Tiene una superficie de 877,11 metros cuadrados. El valor estimado del citado local, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas es de 52.626.600 pesetas.

Local número 3-C de la planta primera del pabellón industrial ubicado en la parcela 30 del Polígono 27 de Martutene, San Sebastián. Tiene una superficie de 359 metros cuadrados. El valor estimado del citado local, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas es de 21.540.000 pesetas.

Local número 4 de la planta primera del pabellón industrial ubicado en la parcela 30 del Polígono 27 de Martutene, San Sebastián. Tiene una superficie de 400,53 metros cuadrados. El valor estimado del citado local, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas es de 24.031.800 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.197.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 825/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Enrique Cancelo Alonso, Igone Iriondo Orueta, Manuel Rodrigo Lerma e Isabel Urdangarín Urdangarín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de Don Enrique Cancelo Alonso y Doña Igone Iriondo Orueta. Piso 6.º, D, del Edificio número 11, Polígono XXXVII, subpolígono 1 de Irún, tiene anejo al trastero número 14. Inscrito al Tomo 529, Libro 396, Folio 187 vto., finca 22.804. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.190.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1989 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra José Martín Erasun Echeverría y Doña Lucía Larrechea Taberna en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa denominada Mirajuangonea sita en Goizueta en el casco de la población en la calle de Santa María, señalada con el número 16. Unida a esta casa por su espalda tiene una casita llamada Tolarea sin número, es de un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona al tomo 2.891, libro 33, folio 100, finca 1.439, inscripción octava. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Donostia, San Sebastián, a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.186.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra María Josefa Larralde Yaben y José Ignacio Sánchez Berra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubie-

re, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 6. Vivienda C o izquierda-derecha de la planta primera del portal número 68 del Paseo de Zarategui, Barrio de Intxaurreondo de San Sebastián. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.178.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián de fecha hoy dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Easo Informática San Sebastián, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Lizaur en su representación se le ha declarado en estado de quiebra quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Hilario Otaño Ibarrola y posteriormente, a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario don Domingo Aragón Campo entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado.—La Secretaria.—55.193.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 861/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular» contra Bernardo Jesús Azpitarte Arruti y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1/9 parte indivisa y 1/2 parte indivisa con carácter privativo de Doña Ramona Arruti y el resto con carácter ganancial:

Casa denominada «Soquingua» radicada en la calle Iglesia o Eliz Kale, 32, de Azepeitia que consta de piso bajo, otros dos altos y desván no habitable. Inscrita a los tomos 529 y 734, libros 69 y 98, folios 762 y 1, finca número 1.166. Valorada en 16.545.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.182.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «José Manuel Olaizola, Sociedad Limitada», Calle Hernani, número 1, 1.º, Donostia-San Sebastián y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado.—El/La Secretario/a.—53.739.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «SN.SN. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra Jesús Criado Olmos, Irene Ostolaza Iraola y «Comercial Imcotex, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1994 a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja a la izquierda del portal, de la casa número 17 de la calle Tercio de San Miguel, hoy calle Rentería, de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie aproximada de 137 metros cuadrados, y linda: Norte, portal, caja de escalera y bajo de la misma; Sur, local de planta baja de la casa número 25 de la calle José María Soroa; Este, calle Tercio de San Miguel; y Oeste, locales propiedad de los señores Massé. Se le atribuyó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 9,60 enteros por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, en el tomo 1.035 del archivo, libro 435 de esta ciudad, folio 5, finca número 6.806, inscripción decimocuarta.

Tasada a efectos de subasta en 51.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—55.180.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 913/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Iñaki Ayestarán Otaegui y Miren Itziar Olabeaga Elizalde en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1993 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1994 a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 241. Vivienda letra A de la Casa número 23 de la calle Bermingham de esta ciudad.

Tiene una superficie de 67,58 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 0,6038 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.341 del archivo, libro 26 de San Sebastián, folio 104, finca 1.179 inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 15.337.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 18 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.391.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.^a Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 822/1984 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián» contra Antonio Roso Galán y Priscila Barquero Pozo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la totalidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero a las nueve y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don Antonio Roso Galán y de doña Priscila Barquero Pozo.

Piso noveno C, escalera segunda, del portal número 7, de la calle José María Salaverria de San

Sebastián. El valor estimado de la citada vivienda, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas es de 9.000.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—55.179.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós Almar, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Hierros y Metales Girona, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.274.273 pesetas en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones.

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1993 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de enero de 1994 a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 18 de febrero de 1994 a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 53.295.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, 39.971.250 pesetas, es decir, el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Las cantidades en tal concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación salvo lo dispuesto en el artículo 131 regla 15 de Ley Hipotecaria, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en la Ley Hipotecaria, artículo 131, regla 14.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.262, libro 29 de Riude llots, folio 42, finca número 1.531, de la siguiente descripción: Urbana, Parcela de Terreno en término de Riudellots de la Selva, Polígono Industrial de Girona, de 4.394 metros cuadrados, 79 metros cuadrados de superficie; lindante, Norte, frente, calle principal del Polígono; Sur, fondo, zona residencial; Este, izquierda, porción segregada; Oeste, derecha, parcelas ir. 1.1.31 bis-B.

Dado en Santa Coloma de Farners, a 9 de julio de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—55.258-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: En este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 88/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Quemada Ruiz, contra «Melfranch, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial en la planta sótano, de la calle Perú, 47, en Santa Coloma de Gramanet; consta de una sola nave con servicios de higiene y tiene acceso por una rampa que da a la calle Perú, en la planta baja; mide una superficie de 230 metros cuadrados. Linda frente con dicha calle; derecha, izquierda y espalda, con mayor finca de que proceden Anselmo Riu o sucesores. Coeficiente 16 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 599, libro 491, de Santa Coloma de Gramanet, folio 50, finca 34.613, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo de la Alameda, 21-23 de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y para el caso que resultara desierta la primera subasta se señala la segunda para el día 9 de febrero de 1994 a las once horas, y en caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el próximo día 7 de marzo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 21.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 14 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.324.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Gran Canaria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 190/1992 y seguido a instancias de don Pedro Sosa Santana representado por el Procurador don Julio Ayala Aguiar y defendido por el Letrado don Víctor Rodríguez Grau-Bassas, contra don Mario García Quesada y doña Rosa María García Díaz.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los próximos días 19 de diciembre, 21 de enero de 1994 y 25 de febrero de 1994 todas a las once y cuarto horas respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dieciocho de Julio, número 15, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones señaladas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 18.000.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja de 25 por 100. Y la tercera, sin sujeción de tipo alguno, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, y no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, con el número 352800018019092, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: Trozo de terreno labradío con algunos arifes, todo de secano, compuesto de varias cadenas, sita en el término municipal de Gáldar, lugar conocido por San Marcos, que tiene una superficie de 1 hectárea, 13 áreas, 80 centiáreas y 3.440 centímetros cuadrados, y linda: al naciente, con barranco de Farragús, antes erróneamente de Anzofé, terrenos de Martín González Medina y los de don José Sansó Henríquez; al poniente, de Manuel Sosa, los de herederos de Agustín Marcelo Miranda y los de herederos de Isabel Acosta; al norte, terrenos de Rafael Rodríguez Domínguez, antes del señor Sansó Henríquez; y al sur, los de herederos de Isabel Acosta.

Inscripción: Las dos séptimas partes inscritas en el Registro de la Propiedad al folio 64 del libro 129 de Gáldar, finca número 5.467, inscripción cuarta; dos séptimas partes que causó la inscripción quinta de dicha finca al folio 64 citado. Otra séptima parte que causó la inscripción sexta de la citada finca al folio 64 vuelto del libro dicho; otra séptima parte que causó la inscripción séptima de dicha finca, al folio 64 vuelto del citado libro; y la séptima parte restante causó la inscripción segunda de la expresada finca, al folio 69 vuelto del libro 127 de Gáldar.

Dado en la ciudad de Santa María de Guía (Gran Canaria) a 27 de septiembre de 1993.

Lo enmendado: 10 de diciembre, 21 de enero de 1994 y 25 de febrero de 1994, vale y se salva.—53.453.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander en el Procedimiento Judicial Sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1993 a instancia del Procurador Sr. Llanos García en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Revuelta Quintana en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana: Número 2.—Corresponde al piso primero izquierda según se mira de frente al edificio desde la calle, de los que tienen su entrada por el portal número 16 del bloque 9, de la calle Francisco Iturrino, en el Polígono de Cazoña de Santander. Tiene una superficie de 73 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.191, libro 921, folio 41, finca 51.006. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1.

Urbana: Número 1.—Corresponde al piso primero derecha según se mira de frente al edificio desde la calle, de los que tienen entrada por el portal número 16 del bloque 9, de la calle Francisco Iturrino en el Polígono de Cazoña de Santander. Tiene una superficie de 73 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.191, folio 43, libro 921, finca 51.004 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Pedro San Martín, s/n., de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya». Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

2. El tipo de subasta es el de 7.402.500 pesetas para cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 24 de febrero sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

7. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la

tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de marzo a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En Santander, a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.152.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo al número 96/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Sebastián Saiz y María del Carmen Ibars Riego, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1994 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1994 y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda. (Número cuenta «BBV» 38600017009689.)

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumple sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes que se subastan

Urbana número 20; vivienda unifamiliar señalada con el número 18, situada en la Urbanización Arco Iris, radicante en Bezana. Barrio del Taller y Mies de Lloredo, constituida por un edificio de tres plantas, denominadas baja, primera y entrecubierta. La planta baja tiene una superficie aproximada de 59,07 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tendadero, baño, cocina, sala de estar y porche. La planta primera tiene una superficie aproximada de 67,53 metros cuadrados y está distribuida en cuatro

dormitorios, baño y terraza. Y la planta entrecubierta tiene una superficie aproximada de 46,70 metros cuadrados, sin distribuir. Tiene como anejos y en uso exclusivo los siguientes: a) Garaje en planta baja de una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. b) Jardín situado en su parte trasera y delantera de 225 metros cuadrados. c) Una terraza de 46 metros cuadrados. Linda Norte, vivienda número 19 de la urbanización y terreno sobrante de la urbanización; Sur, terreno sobrante de la urbanización y vivienda número 17; Este, vivienda número 19 y terreno sobrante; Oeste, terreno sobrante y vivienda número 17. Inscripción: Inscrita en el libro 103 de Bezana, folio 189, Finca 10.919, inscripción tercera. Valorado en 18.500.000 pesetas.

Citroën BX 14 TRE, S-2353-P, valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrado-Juez Acctal.—El Secretario Judicial.—55.153.

SANTANDER

Edicto

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Presidente accidental de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en la ejecutoria 71/1989, de esta Sección contra Angel Díaz de Entresotos Cortés, condenado por un delito de apropiación indebida, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la vivienda abajo reseñada, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994 a sus diez horas, para la segunda subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala el próximo día 25 de marzo a sus diez horas, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 22 de abril a sus diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander.

Condiciones

Primera.—Los títulos están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

Segunda.—El tipo de tasación es de 25.000.000 pesetas en primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito prevenido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3871000078007189 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra F, del 3.º o ático, del edificio radicante en Tanos (Torrelavega), Mies de Mejl, s/n, ahora calle de Fernández Vallejo, 106-A.

Y plaza sótano, destinada a garajes, del mismo edificio. Inscritas en los tomos 917 y 834, libros 431 y 376 del Ayuntamiento de Torrelavega, a los folios 91 y 10, fincas 41, 781 y 43.680.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1993.—El Presidente accidental.—El Secretario.—55.347.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992, promovido por el Procurador Pere Ferrer Ferrer en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Lozano Cañadas y doña Ana María Albacete Idáñez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.960.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 2: Vivienda, situada en el piso primero de la plaza sin número, en esta ciudad, con acceso por la Casa de Teruel; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza posterior. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, y linda: al frente con dicha plaza; por la izquierda, entrando con hueco de es-

calera y patio del inmueble; derecha, con la Avenida de Zaragoza, y por fondo, parcela 17. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 50 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.644, libro 299 de Sant Feliu de Guixols, folio 90, finca 14.625.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.398.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1993, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons en representación de «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcción y Albañilería de Calonge, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.540.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 2.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en la calle Carmen, sin número (hoy calle Barrera, 12) de la Villa de Calonge, de superficie 72 metros, 50 decímetros cuadrados. Lindante al Norte con sucesores de Abdón Dalmau; al Sur, con el local número 2 de esta misma planta; al Este, con finca de los sucesores Baudilio Niell, y al Oeste, parte con vuelo de la rampa de acceso al sótano y parte con caja de escalera letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.428, libro 208, folio 156, finca número 11.581.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.397.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga acogida al beneficio legal de Justicia Gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Sol 36, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de enero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.389.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 37.—Vivienda integrada en la Fase 3 de Conjunto Residencial St. Ramón, del término municipal de Castillo-Platja de Aro, lugar de San Pol, carretera C-253 de esta ciudad a Palamós, se desarrolla en cuatro plantas, sótanos destinados a garaje, de acceso independiente, con una superficie construida de 39,60 metros cuadrados, planta baja en la que se encuentra el porche, vestíbulo, cocina con terraza y estar-comedor con terraza, piso primero, distribuido en pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y piso segundo que consta de paso, cuarto de baño, un dormitorio y terraza, estas tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior, y tiene una superficie útil la vivienda de 92,19 metros cuadrados. Linda al frente, paso común sobre reja metálica; derecha, con propiedad número 38, y por el fondo, con jardín anejo, y el mediante, edificio de una comunidad de propietarios. Tiene anejo el uso privativo de un jardín a su espalda, que tiene una superficie de 19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.753, libro 307, folio 184, finca número 19.117.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.648.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer en representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga acogida al beneficio legal de Justicia Gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Ramón Pérez Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2.—Casa señalada de número dos, integrante del Bloque A, del Conjunto de Edificios compuestos de tres bloques denominados «A», «B» y «C», sito sobre una porción de terreno perteneciente al Mas Vilá de la Mutxada, en término de Calonge y territorio nombrado La Mutxada. Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso. La planta semisótano se encuentra distribuida en garaje, con una superficie de 21 metros, 63 decímetros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en cocina, comedor-estar, W.C., lavabo y un dormitorio, con una superficie de 35 metros, 35 decímetros cuadrados, más 9 metros, 32 decímetros cuadrados de porche y terraza. Y la planta piso se encuentra distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie de 25 metros, 90 decímetros cuadrados, más 4 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo en su planta baja un jardín en su parte frontal de superficie 33 metros cuadrados, que linda al frente con zona comunitaria, a la derecha con el jardín de la casa 3 de este bloque, a la izquierda con el jardín de la casa número 1 de este bloque, y al fondo con la propia vivienda a nivel de dicha planta. Y todo su conjunto linda al norte con zona común, al sur con zona común de acceso, al este con la casa número 3 integrante de este bloque, y al oeste con la casa número 1 de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.596, libro 223 de Calonge, folio 77 vuelto, finca número 12.416, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—53.650.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 91/1993 seguido a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por el procurador don Robert Martí Campo, contra don Francisco Javier Pajuelo Bernabé y doña Lourdes López Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Veintiuno.—Piso cuarto, puerta primera, vivienda de la casa señalada con el número 13 de la calle Jaime Ribas, número 13, de Sant Feliu de Llobregat, tiene una superficie de 75 metros, 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano y escalera, parte patio mancomunado; derecha, entrando, piso cuarto puerta segunda; izquierda, parte patio mancomunado, parte finca de «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima»; fondo, proyección vertical zona verde particular; debajo, piso tercero, puerta primera; encima, piso quinto, puerta primera. Consta inscrita en el Registro de la propiedad de Sant Feliu de Llobregat, folio 76, y constituye la finca número 8.159.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.809.394 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad número 0848000180091/93, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat, a 29 de septiembre de 1993.—53.728.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

M.ª Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen, bajo el número 152/1992 a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el procurador Miguel Angel Montero contra Victoriano Castellijo Chamizo y Francisca Hidalgo Chamizo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Departamento número 9.—Piso segundo, puerta segunda sito en la planta segunda de la casa señalada con el número 26-28, de la calle Buen Viaje, de Sant Joan Despi, destinado a vivienda, con una superficie útil de 102 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, baño, aseó, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda al frente, caja de la escalera, patio de luces y piso segundo, puerta primera; izquierda entrando, piso segundo, puerta tercera, derecha, calle Vicomiciá; y fondo, calle Buen Viaje. Su cuota: 5,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.202, libro 194 de San Juan Despi, folio 208, finca 16.845 inscripción quinta.

Para dicho acto se ha señalado el día 27 de enero de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 15.021.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 0824000180152-92, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el día 24 de febrero de 1994 y hora de las diez, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 24 de marzo y hora de las diez, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Sant Feliu de Llobregat, a 6 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.733.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1991 —negociado primero—, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Paul, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Cruzado Romero y Josefa Oliveros Cala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán y por su precio de avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-

Ramón y Cajal, de esta capital el próximo día 17 de diciembre de 1993 a las trece horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.000 y con el número para ingreso 39980001721291, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1994 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994 a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas que se subastan

Las fincas embargadas saldrán en dos lotes:

Primero.—Local destinado a cochera señalado con el número 50 al sitio de Trasera del Castillo, en Lebrija. Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.052, folio 133, finca número 15.500.

Una 51 parte indivisa de parcela de terreno al sitio de Trasera del Castillo, en Lebrija. Registro de Utrera, tomo 989, folio 166, finca número 14.324.

Una 51 parte indivisa de parcela de terreno al sitio de Trasera del Castillo, en Lebrija, destinado a calle particular. Registro de Utrera, tomo 989, folio 154, finca número 14.323.

Valoradas conjuntamente en 500.000 pesetas.

Segundo.—Una casa en calle Santa Cruz, número 7, en Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 910, folio 121, finca número 12.578.

Valorada a efectos de subastas en 4.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.254-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0650/1989-EJCIÓN, se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra «Granitos Verdetas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana; sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del «Banco Bilbao Vizcaya»; Sucursal C/ Alcalde Juan Fernández, s/n, de esta capital, el 40 por 100 del señalado para la segunda subasta.

Tercera.—Se hace constar que el tipo que se señaló para la primera fue de 117.000.000 pesetas.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalando día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.—Si por alguna causa hubiera de suspenderse el señalamiento acordado, se entenderá por señalado para el siguiente día hábil.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados del señalamiento acordado; se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Rústica, en el término de El Granado (Huelva), al sitio de Cumbres de San Blas. Tiene una cabida de 4 hectáreas, junto al Cabezo Gordo, donde existe una explotación motivada por la extracción de piedra, que linda por todos sus vientos con la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al folio 67, del tomo 728, libro 15 de El Granado, finca 596, inscripción primera.

En las mismas se hallan las siguientes instalaciones fijas:

En el interior:

Una sierra circular, marca «Carl Meyer», de 3,50 metros de diámetro.

Una sierra múltiple, misma marca que la anterior, de 18 discos y 1,20 metros de diámetro. Número de identificación: 610483. Debajo de la citada hay una carretilla mecánica sobre raíles.

Hay dos cuadros de mando correspondientes a cada una de las máquinas citadas.

Una máquina descabezadora «Carl Meyer», con disco circular de 30 centímetros, para descabezar las tablas. Número de identificación: 610485.

Una máquina rectificadora y planificadora de cuatro cabezas diamantadas con seis satélites planetarios cada una. Número de identificación: 610856.

Una máquina pulidora de siete cabezales. Número de identificación: 610486.

Una máquina cortadora de cantos. Número de identificación: 610900.

Una máquina cortadora pequeña para hacer las losetas a la medida deseada. Número de identificación: 610487.

Una máquina cadena biseladora. Número de identificación: 610823.

Un cuadro de luz regular de energía reactiva marca «Dr. Masing» M-939.6.

En las afueras de las instalaciones existen las siguientes máquinas:

Una grúa puente marca «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima».

Una grúa puente marca «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima».

Hay una caseta de transformación eléctrica adosada a las instalaciones de manufactura del granito.

Dado en Sevilla, a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.658.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de Suspensión de pagos de la «Entidad Agrotécnica de Semillas, Sociedad Anónima» (Agrotecsa), número 387/91-2.º, representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, con domicilio social en Sevilla, en Avenida de República Argentina, 27, dedicada a la producción y comercialización de semillas, en cuyo expediente y por auto de fecha 5 de octubre de 1992, se ha dictado Auto, por el que se aprueba el convenio propuesto por la Entidad acreedora «Catalana de Occidente, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», al que prestó su conformidad la Entidad suspensa, y el que fue votado favorablemente por adhesiones, por los acreedores en suspenso.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora, publicándose el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los de Santa Fe (Granada), y Montijo (Badajoz), así como en el «Boletín Oficial de la Provincia y del Estado», y en el periódico local «ABC».

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.304.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 460/1993-1.º a instancias del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra la finca hipotecada por don Manuel de Arcos Barazal y don José Luis Reina Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, s/n. Bda. Juncal de Sevilla, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1993 por el tipo pactado de 7.055.000 pesetas.

Tercera.—La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1994, por el 75 por 100 del tipo.

Cuarta.—La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo si en las

anteriores no concurren licitadores ni se solicite la adjudicación.

Quinta.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018046093, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Finca que sale a subasta

Urbana. Piso tercero izquierda, letra A, del bloque número 89 de la Barriada de Nuestra Señora de la Oliva de Sevilla. Tiene una superficie de 68 metros y 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 9 al tomo 2.712, libro 485, sección 4.ª, folio 168, finca número 17.862-N, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.240.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de Juicio Ejecutivo número 536/1992-4-C a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Manuel Domínguez Chamorro y doña Antonia Genao Sánchez, sobre reclamación de cantidad principal de 3.648.034 pesetas más 800.000 pesetas de costas e intereses, hoy en ejecución de sentencia, he acordado proceder a la subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de la finca urbana siguiente embargada a los referidos demandados:

Urbana: Número 31, Piso A izquierda subiendo, en planta séptima, de la Casa III del Núcleo Residencial Las Camelias del Edificio situado en la Unidad Edificatoria correspondiente a la Parcela U-E-7-5 del sector 7 del Plan Parcial número 3, casa III, Sevilla-Este-Polígono Aeropuerto, en esta ciudad. Su superficie es de 126 metros, 10 decímetros cuadrados, convenientemente distribuido. Queda vinculada a este piso la plaza de aparcamiento señalada con el número 25, en la planta de sótano, con una superficie de 21 metros, 20 decímetros cuadrados. Tiene su frente a vial principal a través de espacio acerado con zona ajardinada, y linda: por la derecha, con patio de su misma planta

y casa y con casa IV que se edificará sobre el resto del solar del mismo conjunto; por la izquierda, con zona común y piso B de su misma planta y casa; y por el fondo, con zona común y patio también de su misma planta y casa. Su cuota de participación en la comunidad de que forma parte, es de 3 enteros, 30 centésimas por 100. Descrita al folio 166, del tomo 1.595, antes 1.666, libro 261 de la Sección Sexta, finca número 14.154, inscripción primera.

Ha sido pericialmente valorada en 6.000.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera el día 18 de enero de 1994 a las once y media horas, sirviendo de tipo el indicado precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de febrero del mismo año a las once y media horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo del mismo año, a las once y media horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de acreditar en este Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 409100017053692 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y en la tercera del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate no se podrá ceder a tercero —salvo que el rematante sea el propio ejecutante— y se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que será entregado en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haberse efectuado el indicado depósito en la cuenta del mismo.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.795.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1088/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Fernando Rollán Alonso, sobre reclamación de 2.330.000 pesetas de principal, más 1.000.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, s/n, Bda. Juncal, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera por el tipo de tasación, el día 17 de diciembre de 1993.

Tercera.—La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de enero de 1994.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, con el número 403500017108891, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Séptima.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Novena.—El tipo de tasación asciende a 30.000.000 pesetas.

Décima.—A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la L.E.C., encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Mediante presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legalmente procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Urbana, piso segundo izquierda, en calle Asunción, número 3, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 294, libro 49, finca número 2.048.

Sevilla, a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.277-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00528/1989, 3R, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Mecaminas, Sociedad Anónima», contra Julián Roldán Vertedor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julián Roldán Vertedor.

Finca objeto de subasta

Piso C, planta sexta, bloque tres, porción B de la Hacienda de Quinto, en Dos Hermanas. Ocupa una superficie construida de 99,96 metros cuadrados. Inscrita en libro 340, folio 189, finca 23.696, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Barrio La Juncal, calle Alberche, número 4, el próximo día 19 de enero de 1994 a las diez horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional, clave de cuenta 4053, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla, a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.801.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0503/1992 promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Nieves Porta Corbella en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 51.683.668 pesetas.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1994 próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4001, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa hotel, sito en calle Bolivia, número 5, en la barriada Hoteles del Guadalquivir, con una superficie total de 350 metros cuadrados de los cuales ocupa la superficie cubierta de 89 metros, 90 decímetros cuadrados y la parte descubierta 260 metros, 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 951, libro 538, folio 148, finca 3.573-5. Valorada en la escritura de hipoteca en 51.683.688 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1993.—55.799.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.024/1991, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez contra don Luis Díaz Fernández, con domicilio en Acequia, 2, casa 12, Tomares, y Doña Amparo González Diana, con domicilio en Acequia, 2, casa 12, Tomares, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la/s finca/s hipotecada/s que después se dirán señalándose las fechas y condiciones siguientes:

Primera.—Por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 4 de febrero de 1994.

Segunda.—Con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 4 de marzo de 1994.

Tercera.—Sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 5 de abril de 1994 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta

en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181024/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

Nave de una sola planta, en la calle Concepción, s/n, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Consta de dos cuerpos, uno principal, de forma cuadrada y otro trasero de forma rectangular, con dos zonas destinadas a servicios. La superficie construida es de 800 metros cuadrados. La superficie total de la parcela es de 1.442 metros con 77 centímetros cuadrados, y según reciente medición 1.800 metros cuadrados. También existe construida dentro de la misma parcela una piscina con su depuradora. Linda por la derecha de su entrada, con traseras de varias casas de la calle Bailén; por la izquierda, con finca de Trinitario Meseguer Vaillo; y por la espalda o con fondo, con otra finca de Juan Muñoz. Finca número 17.029, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 213, tomo 550, libro 212, inscripción primera. El tipo pactado en la escritura es de 15.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.637.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía número 447/1989 a instancia de don Juan Ríos García contra don Juan José Molina Troyano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal, Edificio Viapol, portal B, planta segunda en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce de su mañana.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1994 próximo a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de

pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La/s finca/s objeto de licitación/es son la/s siguiente/s:

Finca número 47-A de la urbanización Hermanidad del Santísimo, de Coria del Río, con extensión superficial de 43 áreas, 5 centiáreas, equivalentes a 4.350 metros cuadrados; dividida en 2 parcelas, 47-A y 47-B.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.490.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Antonio Vargas Ríos y doña Concepción López López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.040.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de enero de 1994 próximo y trece horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1994 próximo y trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1994 próximo y trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, su-

plidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La/s finca/s objeto de licitación es/son la/s siguiente/s:

Urbana, casa habitación en Sanlúcar la Mayor, sita en la urbanización La Alegría, calle b, número 4 de gobierno, compuesta de una sola planta, con una superficie de 192 metros cuadrados y el resto destinado a corral, de los cuales están edificadas 100 metros cuadrados y el resto destinado a corral. Linda por su frente con la calle de su situación, por la derecha de su entrada con la calle c, en resto de la finca de Vizcaino y parcela de don José Prieto Angulo y don Antonio Prieto Arroyo, y por el fondo con más de los mismos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 227 del libro 163, finca 7.793-2.

Dado en Sevilla 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.803.

TALavera de la Reina

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 230/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Promodelta, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: 3 de enero de 1994.

Segunda subasta: 31 de enero de 1994.

Tercera subasta: 25 de febrero de 1994.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, c/ Mérida, s/n, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 5.580.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14, piso vivienda J, sito en la planta cuarta sobre la baja ocupa una superficie construida de 119 metros y 13 decímetros, hoy calle Juan Mariana, número 6, con cuota en el total del valor de la finca elementos comunes y gastos de 3,57 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, número 1 al tomo 1.581, libro 620, folio 211, finca número 38.658, inscripción tercera.

En Talavera de la Reina, a 21 de octubre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—55.704.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 300/1992 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, S. A.», contra Gloria Valencia Martínez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación de 11.000.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de marzo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya». Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca número 15.561, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 815, folio 173, inscripción segunda.

Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—53.721.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio Sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 199/1993 a instancia de «La Caixa» y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Luis Alvarez Modia y doña María del Carmen Huete López, sobre reclamación de 3.776.986 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de los codemandados don Luis Alvarez Modia y doña María del Carmen Huete López. La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 21 de diciembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 21 de enero de 1994; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de febrero, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.788.400 pesetas según tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca a subastar

Apartamento de la planta 2.º del edificio Córdoba, con frente a la C/ 48 de Salou, en la partida Estanyets, dentro de la unidad U.A.V. 8-1. De 38,35 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.559, libro 471, folio 221, finca número 40.499, inscripción segunda.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.497.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 35/1990 que sobre reclamación de cantidad se sigue en este Juzgado a Instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña» y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort contra Santiago Montagut Pujol y Adriana Usach Teixidó se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 19 de enero; e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de febrero. Todos los señalamientos serán a las doce horas. El precio de la primera es de 3.000.000 y 5.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la L.E.C. y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que las hubiere, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Los inmuebles a subastar son:

Piso primero de la casa sita en Mora la Nova, calle del Generalísimo, número 184; de superficie 125 metros, 65 centímetros cuadrados. Lindante pos su frente, en línea vertical, calle de su situación; derecha entrando, en línea vertical, Isabel Moliner; izquierda en línea vertical; «Sociedad Española de

Construcción Eléctricas»; fondo en línea vertical, solar de Francisco Usach; debajo, planta baja; y encima, 30 enteros por 100 en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el tomo 369 del archivo, libro 16 de Mora la Nova, folio 102, finca número 1.299, inscripción primera de fecha 1 de julio de 1969.

Casa sita en la villa de Mora la Nova, calle del Generalísimo, número 117. Compuesta de planta baja, corral, subterráneo y 2 pisos. Linda por su frente, calle de su situación; derecha entrando y detrás, tierras de Juan Sanjuán; e izquierda, con calle o camino.

Inscrita en el tomo 156 del archivo, libro 8 de Mora la Nova, folio 185, finca número 515 duplicado, inscripción quinta de fecha 1 de julio de 1969.

Dado en Tarragona, a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.494.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

El Infrascripto Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona: Doy Fe y Testimonio: Que en el Juicio Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0371/1993, seguido en este Juzgado se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Hago saber: Que en los autos de juicio del Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0371/1993 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», y en su nombre y representación, el Procurador señor Antonio Elías Arcalís contra «Cafeterías Tropicales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.498.635 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de la Primera Instancia el día 22 de febrero de 1994, y de resultar desierta se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 12 de abril de 1994; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de mayo de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.179.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 707, libro 533, folio 116, finca número 7.877. Urbana 11, local comercial 2 del Edificio Colom de Salou, con fachada a la calle Norte y calle Nueve.

En Tarragona, a 5 de octubre de 1993.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 5 de octubre de 1993.—53.780.

TERRASSA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa, don José Grau Gasso,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden a instancia de la entidad «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador señor Vicente Ruiz i Amat contra José Balaguer Edo en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El próximo día 17 de enero de 1994 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 13.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 14 de febrero de 1994 a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 14 de marzo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, número 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, susceptible de edificación, sito en el término municipal de Vacarizas y punto llamado «Las Comerllas». Ocupa una extensión superficial de 883 metros, 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.374 palmos cuadrados. Linda por el prende en línea de 15 metros, 33 centímetros, con un camino; por 25 centímetros con finca propiedad de don Salvador Montaner; por la izquierda en línea de 52 metros, 75 centímetros, con finca de que segrega, propiedad de don Bartolomé Boada Viladoms, y por el fondo en una línea ligeramente quebrada, formada por dos rectas de 13 metros, 95 centímetros y 4 metros, 75 centímetros, respectivamente con finca propiedad de José Roumens.

Inscrita en tomo 1.409, libro 26, folio 103, finca 1.524, e inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Dado en Terrassa, a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.689.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00058/1992 a instancia de «Caja Rural de Toledo», representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra doña Carmen Martín Iglesias y don Francisco Pérez Pernia, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el precio de 5.652.500 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 22 de febrero de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 29 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Solar 1 en Santa Cruz del Retamar, al sitio Fuentenuova, con entrada por la calle de la derecha mirando desde la carretera; ocupa una superficie de 322 metros cuadrados y tiene una anchura de 14 metros. Linda: frente que es el Norte, calle de su situación; derecha entrando, Oeste, carretera de Puente Calvín a Méntrida o de la Torre; izquierda, Este, solar B que se describe a continuación; y fondo, Sur, finca de Juan Antonio Merchán. Inscrita en el tomo 773, libro 65, folio 1, finca número 6.280, primera.

Dado en Toledo a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.748.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00069/1992 a instancia de «Caja Rural de Toledo» contra «Autos Alvarez, Sociedad Limitada» en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las diez y media horas de su mañana, por el precio de 17.418.240 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «BBV» en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, de forma rectangular, señalada con el número 16. Mide una superficie de 480 metros cuadrados. Linda: derecha entrando por una calle de nuevo trazado sin nombre, con otra calle de nuevo trazado; izquierda, con parcela número 15; y fondo, con doña Dionisia García Martín. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial que ocupa la totalidad de su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.601, libro 53, folio 41, finca número 5.403, inscripción primera.

Tasada en 17.418.240 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.750.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00139/1991 a instancia de «Caja Rural Provincial de Toledo» contra don Carlos Santacruz Sánchez de Rojas y M.^a Soledad Fábregues Quevedo en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el precio de 17.028.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, el día 10 de marzo de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda, el día 14 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, planta primera de la casa sita en Mora de Toledo, en calle General Primo de Rivera, número 21. Linda: derecha entrando, calle Clavel; izquierda, vivienda izquierda de esa misma planta, y fondo, Antolín Rey de Viñas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 992, libro 234, folio 126, finca 23.694.

Dado en Toledo, a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.746.

TOLEDO*Edicto*

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1992, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Jordi Piñol Aguila y doña Teresa Jove Mora (actualmente en ignorado paradero) en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma que más adelante se expresa, y asimismo se ha acordado notificar el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta: 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Perteneciente al conjunto urbanístico, Los Olivos, en término municipal de Ollas del Rey, bloque

número 5, finca 95. Vivienda en planta cuarta, letra C, del tipo II, con una superficie total construida de 126 metros, 29 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 73 decímetros cuadrados, que consta de hall, una cocina con lavadero y tendedero, un estar-comedor con salida a terraza y un distribuidor que da acceso a cuatro dormitorios, todos ellos dobles, de los cuales dos llevan armarios empotrados. Completa la zona de noche un cuarto de baño completo y un aseo; y linda a la derecha entrando a la vivienda, con la vivienda letra D, de esta misma planta; a la izquierda, y al fondo, con zonas verdes, y al frente, rellano de escalera y vuelo de la planta semisótano de este bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 723, libro 69, folio 49, finca 5.602, Inscripción tercera.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente edicto en Toledo a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.119.

TOLEDO*Edicto*

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 43/1993, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de la entidad «Tramas Italo Ibéricas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha declarado en estado de Suspensión de Pagos, con insolvencia provisional a dicha entidad, así como convocar a Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, s/n, de esta ciudad, el día 16 de diciembre próximo a las doce de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo, a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.568.

TORRELAVEGA*Edicto*

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial sumario 297/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra la finca especialmente hipotecada perteneciente a doña Domitila Saiz Escallada y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, subastas que se celebrarán en este Juzgado los días 20 de diciembre del corriente año, 28 de enero y 28 de febrero del próximo año a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las procedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subasta

Número 95.—Vivienda situada en la planta baja del bloque D, a la derecha según se entra por el portal 10 del edificio radicante en Suances, sitio de La Iglesia. Tiene una superficie útil de 90,55 metros cuadrados y se encuentra distribuida en: hall, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza, linda: Norte, terreno sobrante de edificación destinado a aceras y vial; Sur, jardín que le pertenece como anejo en uso exclusivo y portal por donde tiene su acceso; Este, bajo izquierda del portal 9, y Oeste, portal 10 y piso bajo izquierda de su mismo portal. Le corresponde como anejos el uso exclusivo del jardín situado al Sur de la vivienda, de 35,52 metros cuadrados aproximadamente al que se accede por

puerta situada en la cocina y trastero señalado con el número 6 de los situados en la entrecubierta del edificio con acceso por el portal 10 y con una superficie de 11,60 metros cuadrados. Valorado todo en 9.300.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera subasta, el tipo de ella será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y a cargo de rematante los gastos e impuestos que originen la transmisión y justificando haber consignado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 3887000018297/93 en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo subasta, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma y justificándolo así, así como aceptación expresamente de las cargas indicadas y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del remate; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; la certificación de cargas a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, así como los autos, para instrucción.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta, que será rebajada en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, si no cubre el tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remata para notificarla a la actora si ésta no fuera rematante y a la dueña de la finca para que los mismos, por si o por tercero autorizado, podrán mejorar la postura en nueve días, consignando al tiempo, el 20 por 100 que sirvió para la segunda subasta y no siendo mejorada la postura, se aprobará el remate.

Sin perjuicio de notificar a la dueña de la finca doña Domitila Saiz Escallada, los días señalados para las subastas, por medio de este edicto se realiza dicha notificación, para el supuesto de que no pudiera realizarse a la misma dicha notificación.

Dado en Torrelavega a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.769-3.

TORRENT*Edicto*

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 211/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez en nombre de «BNP/España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vicente Aygües Miguel, doña Desamparados Ciscar Navarro y doña Amparo Ciscar Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1993 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y

para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero y el 23 de febrero de 1994 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimiento de lo prevenido en la Regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa en Paiporta (Valencia), calle Pintor Sorolla, número 4, compuesta de planta baja, altos y corral, con una superficie edificada de 63 metros metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, y descubierta de 105 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindante por la derecha saliendo, José María Paredes; izquierda, María Portalés; y fondo, Miguel Montoro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, libro 111 de Paiporta, tomo 677, folio 23, finca 4.121, duplicado, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 18.050.000 pesetas.

Dado en Torrent a 21 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—54.653.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa, por sustitución legal de su titular,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de Juicio Hipotecario número 85/1993, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Llao en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, C.I.F.:

28000727, contra doña Alicia Bertomeu Torres, con domicilio en c/ San Isidro, número 1, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan.

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de diciembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de enero de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la C/ 4.228 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de la subasta

Descripción: Rústica. Heredad cereal regadío, situada en término de Deltebre, partida La Cava, de extensión 16 áreas, 32 centiáreas, con todo lo de dentro de la misma; lindante la Norte, Cinta Llambrih Bertomeu; Sur, María Vidal Tomás; Este, Juan Bertomeu Callau, y Oeste, María Vidal Gilbert.

La finca está tasada a efectos de subasta en 9.225.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita al Tomo 3.232, Libro 660 de Tortosa, folio 104, finca número 26.836.

Dado en Tortosa a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.251-3.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 0140/1993, inatados por el Procurador José Luis Audi Angela en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Isabel María Pozo Moreno y Robustiano Gómez Chamon con domicilio en Barrio de Jesús (Tortosa), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1994.

c) Y no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de esta Ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número doce: Vivienda ubicada en la planta tercera elevada o ático del edificio sito en Tortosa, Barrio de Jesús, con fachada a las calles Aldover, Fatarella y Prat de Compte. Se denomina piso ático, puerta segunda. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.133, folio 19, finca 14.907.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.000.000 pesetas.

Dado en Tortosa, a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.—54.092.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez S. Sta. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Antonio García Sánchez e Isabel García Peña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la Sucursal de Rambla de la Santa, del «Banco Español de Crédito», de esta ciudad, el 20 por 100

del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al/los deudor/es, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla Séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta, sin contar las de sótano ni de calle. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, escalera y vivienda tipo A de su misma planta: derecha, entrando calle del Progreso; izquierda, herederos de Fernando Navarro Muñoz; fondo, José, Pedro, Andrés y Noberto Pérez García. Coeficiente: 4,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.291, libro 318, folio 207, finca 27.776.

Forma parte de un edificio denominado «Torre» en Mazarrón, calle Progreso.

Dado en Totana a 19 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.681.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 22 de octubre de 1993 dictada en Procedimiento Judicial Sumario número 97/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Navarra», representado por el procurador señor Arnedo contra Javier Sanz Serrano y M.ª Jesús Condón Pérez,

Hace saber: En reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca(s) que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, 4, de esta ciudad, por primera vez el día 25 de febrero a las once horas por el precio de 12.600.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 25 de abril a las once horas sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del

presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, el importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca/s objeto de la subasta

Vivienda única de la planta alta segunda de la casa sita en Tudela, calle Gazatambide-Carrera, 18, con su correspondiente buhardilla, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.188, libro 458, folio 155, finca 25.055, inscripción cuarta.

Dado en Tudela a 22 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—55.109.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 790/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Josefa Blat Gallart, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero de 1994 y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de febrero de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 76 18 0790/90 de la Agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso alto destinado a vivienda, distribuido en su interior de varios departamentos, tiene su acceso por escalerilla exterior que arranca desde la calle de su situación; ocupa una superficie aproximada de 82 metros, 75 decímetros cuadrados. Linda: por frente, calle La Marina; derecha, mirando a la fachada; izquierda y fondo, con los generales del inmueble.

Porcentaje: 48 por 100.

Forma parte de: una casa compuesta de planta baja destinada a habitación con corral y un pequeño piso alto destinado a vivienda con galería, situada en el término municipal de esta ciudad, partida del Cabo de Francia, calle de la Marina, número 1, sin contar el de su manzana, ocupando la superficie total de dicha casa 89 metros cuadrados; lindante: por la derecha entrando, con la de los herederos de María Mirapeix; por la izquierda, con la de Pascual Zaragoza; y por espaldas, con la de Pascual Carles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.385, libro 217 de P.º N.º del Mar, al folio 214, finca 13.786, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente Edicto servirá de Notificación de la Subasta a la demandada para el caso de que no fuere hallada en su domicilio calle Marina, número 1, de Valencia.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria Judicial.—55.317.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00170/1991, se sigue procedimiento Ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oñofre Marmeneu Lagua, contra José Javier Estrela Cifre, Juan Manuel Estrela Cifre, Juan Estrela Ferrer y Amparo Cifre Solis, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de abajo y se dirá en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del D.N.I. original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 L.E.C.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 191986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1: Vehículo Opel Ascona matrícula V-1415-BP. Tasado a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo marca Triumph matrícula V-9372-AN. Tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote número 3: Vehículo Volkswagen Corrado, matrícula V-3795-DC. Tasado a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Lote número 4: Vehículo furgoneta R-Express 1.400 Combi Renault, matrícula V-0999-CM. Tasado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote número 5: Piso vivienda sito en la puerta número 5 del edificio de Valencia, calle Prolongación de Marino Vives de Cañamas, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 858, libro 112, folio 167, finca 7.477 del libro 223 de Pueblo Nuevo del Mar, al folio 33. Tasado a efectos de subasta en 3.356.000 pesetas.

Lote número 6: Derecho de traspaso del local de negocio destinado a «Pizzeria Spoletto», sito en la calle Yecla, número 24. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.689.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00109/1987, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra Antonio Medina Ramírez, María Josefa Guadas Ballester y José Guadas Alventosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avaloó, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a don Antonio Medina Ramírez y doña María Josefa Guadas Ballester.

1. Rústica, tierra secoano con olivos en términos de Anna, partida Punta de Anna, que tiene una extensión aproximada de 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 351, libro 43, folio 76, finca 5.432. Valorada a efectos de subasta en 330.500 pesetas.

2. Rústica, tierra secoano con olivos en término de Anna, partida Punta de Anna, que tiene una extensión aproximada de 91 áreas y 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 358, libro 44, folio 7, finca 5.453. Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta de sótano. Con una superficie de 615 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Canals, calle Diputación, 27. Inscrita en el Registro de Xátiva, al tomo 716, libro 91, folio 93, finca 9.289. Valorada a efectos de subasta en 6.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 11 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la c/c número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del art. 1.498 L.E.C.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia, a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.315.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia, Ssto,

Hace saber: Que en el procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 361/1993 a instancias del Procurador don Juan Fco. Gozálviz Benavente en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, C.C.V.» contra Rafael Iranzo Pont y M.A. Vila López se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero de 1994 y

hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 17 de febrero de 1994 y hora de las doce de la mañana; y para el caso de tampoco hubiere postores de ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el 15 de marzo de 1994 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Fincas de que se trata

Vivienda en quinta planta alta, delantera derecha entrando, tipo F, señalada con el número 19 en la escalera, con distribución interior, de 63,30 metros cuadrados; forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Valencia, calle Monestir de Poblet, número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 5, al tomo 296, libro 104 de Campanar, folio 139, finca 10.171, inscripción primera y la hipoteca como octava A de la citada finca, al folio 102, libro 3.078 de Campanar, tomo 518.

Tipo y precio para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de subasta a los deudores, para el caso de que resultara negativa la que se practicará en el domicilio, consignado en la escritura, libro y firma el presente en Valencia, a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez Ssto.—El Secretario Ssto.—55.316.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo número 1.031/1991, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por la Procuradora Mercedes Barrachina Bello, contra Alicia Ballester Leiva, José Javier Ballester Leiva e «Industrial Re llenadora, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de diciembre de 1993 a las diez horas y diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la

misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», Sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1994 a las diez horas y diez minutos; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994 a las diez horas y diez minutos.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Como de la propiedad de doña Alicia Ballester Leiva: Corral en el Gran Capitán, 46, sito en Benacazón (Sevilla) con una superficie de 3.850 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.552, libro 64 de Benacazón, folio 182, finca 3.177.

Valorada en 1.000.000 pesetas.

Segundo lote.—Como de la propiedad de «Industrial Rellenadora, I Sociedad Limitada»: Nave industrial en Pozo Nuevo, en la población de Umbrete (Sevilla), con una superficie de 82 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.260, libro 46 de Umbrete, folio 171, finca 2.165.

Valorada en 15.000.000 pesetas.

Se hace constar que a los efectos de no ser posible la notificación personal de los demandados de los señalamientos de la presente subasta, sirve este edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia, a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.780-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1990, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Juan Real Ballester y Amalia Teruel Laparra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Real Ballester y doña Amalia Teruel Laparra.

Lote primero.—Urbana chalet en término de la Eliana en calle Santiago Apóstol, número 10, de 203 metros cuadrados de superficie y la parcela 2.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.145, del archivo

196 de Poble de Vallbona, folio 41, finca 8.928. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 20.000.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana local comercial en planta baja del Edificio en término de Valencia, calle Costa y Borrás, 12, teniendo una superficie de 230 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.286, del libro 327, folio 42, finca 32.629. Valorada en 12.000.000 pesetas.

Lote tercero.—Local comercial en planta baja del Edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, de 107 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.826, libro 327, folio 45, finca 32.630. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Lote cuarto.—Local comercial en planta baja del Edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, de 125,70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.826, libro 327, folio 6, finca 32.617. Valorada en 7.000.000 pesetas.

Lote quinto.—Vivienda en primera planta alta, puerta tres del Edificio en Valencia, calle Costa y Borrás 12, de 72,38 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.826, libro 327, folio 12, finca 32.619. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda en segunda planta alta, puerta 5 del Edificio en Valencia, calle Costa y Borrás 12, de 107,35 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.826, libro 327, folio 18, finca 32.621. Valorada en 7.000.000 pesetas.

Lote séptimo.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 8, del Edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, de 107,35 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.826, libro 327, folio 21, finca 32.624. Valorada en 7.000.000 pesetas.

Lote octavo.—Vivienda en tercera planta puerta 9 del edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, de 72,38 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.826, libro 327, folio 30, finca 32.625. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Lote noveno.—Vivienda en cuarta planta alta puerta 11 del edificio de Valencia, en la calle Costa y Borrás, 12, de 58 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.824, libro 327, folio 36, finca 3.262. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Lote décimo.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta 12, del edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 12, de 48 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.826, libro 327, folio 19, finca 32.628. Valorada en 3.000.000 pesetas.

Lote undécimo.—Vivienda en tercera planta alta puerta 6 del edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 49, de 117,41 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.931, libro 390, folio 236, finca 39.564. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Local comercial en planta baja del edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 10, de 81,87 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.922, libro 382, folio 146, finca 38.706. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Vivienda en planta alta, puerta 2 del edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 10, de 81,87 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.922, libro 382, folio 146, finca 38.706. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Local comercial en planta baja del edificio en Valencia, calle Costa y Borrás, 49, de una superficie de 128,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.931, libro 390, folio 242, finca 39.567. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia. Calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concor-

dantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 L.E.C.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.681-a.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casas Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.221/1990 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador don José A. Ortembach Cerezo en nombre y representación de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra José Mallea Ibáñez en reclamación de 415.272 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1994 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 12 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de mayo de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda en la puerta 9 del edificio sita en la Avinguda del País Valencià, 1, que presenta esquina con la calle Honorato Juan, de Xàtiva. Es del tipo A ocupando una superficie útil de 83,32 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y solana, cuota de participación 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 782, libro 146, folio 155, finca 14.989, insc. tercera. Precio y tipo para la subasta 4.250.000 pesetas.

2. Rústica, un trozo de tierra de secano de 41 áreas y 25 centiáreas, situada en el término municipal de Xàtiva, partida de Almaseretes, polígono 18, parcela 71, sobre dicha parcela se encuentra construida una edificación de una altura, con cubierta a dos aguas de teja, de 70 metros cuadrados aproximadamente, con porche y paellero; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, tomo 310, libro 94, folio 61, finca 10.565 insc. tercera. Precio y tipo para la subasta 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal, libro y firma el presente edicto en Valencia, a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.684.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 0515/1992, promovidos por el «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ignacio Zaballos Tormo, contra Alfredo Aranda Barbera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de diciembre a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pacto por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», Urbana, Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 17 de enero a las once treinta; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero a las once treinta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una cincuenta y una parte (1/51) pro indiviso del local destinado a garaje, ubicado en

Valencia, Archiduque Carlos, 61 (porcentaje de cuatro centésimas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.163, libro 601, sección cuarta de afueras, folio 77, finca 31.051-1. Tasado a efectos de subasta en 362.000 pesetas.

Lote segundo: Una cincuenta y una parte (1/51) pro indiviso de local destinado a garaje, ubicado en Valencia, Archiduque Carlos, 61 (porcentaje 6,50). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.163, libro 601, sección 4 de afueras, folio 79, finca 31.294-1. Tasado a efectos de subasta en 362.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda en tercera planta, izquierda pta. 5: tipo A, superficie construida aproximada de 146,87 metros cuadrados del edificio situado en Valencia, partida del Camino de Torrent, con fachada a la calle Salavert, a la que abre su portal de entrada, sin número de policía urbana, hoy número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.163, libro 601, sección 4 de afueras, folio 74, finca 31.300. Tasado a efectos de subasta en 8.326.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia, a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.682.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 970/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona "La Caixa"» contra don Luis Moreta Mañas sobre reclamación de 2.310.794 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 11.250.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 8 de febrero de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de marzo de 1994, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran el menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de Consignaciones número 4.370, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 13 del edificio en Valencia, en la avenida Blasco Ibáñez, número 154, sobre la que pesa una hipoteca y una condición resolutoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.735, libro 285, folio 150, finca 31.892.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para su publicación en «El Boletín Oficial del Estado y de la Provincia», expedido e presentado en Valencia, a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.313.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 986/1990 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Envases de Madera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas de su mañana, con las siguientes condiciones.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la Regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que en este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán verse los autos los lunes de doce a tres horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes que se subastan

Finca propiedad de «Envases de Madera, Sociedad Anónima».

En término de Beniganim, Partida Les Foyes Foya, Polígono Industrial La Foya, calle en pro-

yecto, s/n, que tiene una superficie de 10 hectáreas, 91 áreas, 44 centiáreas, 69 decímetros y 27 centímetros cuadrados, o sea, 109.144,6927 metros cuadrados de tierra seca en campo, viña y solar. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial, destinada a taller, de 6.000 metros cuadrados.
2. Edificación de dos plantas, de 150 metros cuadrados por planta.
3. Nave industrial, destinada a taller, de 1.100 metros cuadrados.
4. Lavadero de vehículos de 200 metros cuadrados.
5. Nave industrial, destinada a taller de 2.200 metros cuadrados.
6. Cobertizo de 760 metros cuadrados.
7. Cobertizo destinado a secadero de 375 metros cuadrados.
8. Cobertizo-muelle de 1.500 metros cuadrados.
9. Nave industrial, destinada a almacén, de 666 metros cuadrados.
10. Nave industrial, destinada a almacén, de 326,70 metros cuadrados.
11. Nave industrial, destinada a almacén, de 2.400 metros cuadrados.

Linda toda la finca: por Norte, con propiedad de «Interleasing, Sociedad Anónima», y José Benavent Ferrando; por Sur, con propiedad de José Benavent Ferrando y Francisca Pastor Panach; por Este, por camino Pas Forcall, Miguel Salvador Navarro Ribel, Vicente Almiñana y José Benavent Ferrando; y por Oeste, con Camino.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 660, libro 76 de Beniganim, folio 202, finca número 8.770.

Valorada a efectos de subasta en 161.250.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquí suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia, a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.664-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo número 1.157/1986, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervero, contra «Compañía Naviera de La Mancha, Sociedad Anónima», don Enrique Trigo Terrades, don Valentín Celemin Martínez-Raposo y don Luis Sierra Bague, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de diciembre, a las once cincuenta horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», Urbana, Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 17 de enero de 1994, a las once cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, a las once cincuenta horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Enrique Trigo Terrades.

Urbana: Sita en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 76, plaza de garaje, número 18 en primera planta sótano con una superficie de 76,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.794, libro 311, folio 35, finca 31.115, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

Propiedad de don Valentín Celemin Martínez-Raposo.

Urbana: Sita en Alcira, Virgen de la Murta, número 60-4 A, puerta 32, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 180, finca número 33.214. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.662-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio Ejecutivo número 1.021/1989, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por la Procuradora María Rosa Ubeda Solano, contra Manuela Lozano González, Juan Francisco Lozano Roa y Cristina González García, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 12 de enero de 1994, a las diez horas y diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», Sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero a las diez horas y diez minutos; y para la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, el día 8 de marzo a las diez horas y diez minutos.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Como de la propiedad de Juan Francisco Lozano Roa y doña Cristina González García: Parcela sita en Torrente, calle Albaida, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.250, libro 611, folio 131, finca 46.692. Valorada a efectos de subasta en 11.640.000 pesetas.

Lote segundo.—Como de la propiedad de Juan Francisco Lozano Roa y María Cristina González García: Vivienda en segunda planta, puerta 6, sita en Torrente, calle Padre Méndez, 130, superficie 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.005, libro 432, folio 61, finca 34.966. Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—53.489-11.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1991 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Victoria Fuster en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra José González Nebot, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1994, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes.

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra pudiendo ser examinados en este Juzgado de doce a trece horas, los lunes.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de abril a las doce treinta horas.

Se hace saber a las partes que conforme al art. 1.499 de la Ley de E. Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que la notificación al demandado sea negativa servirá el presente de notificación al mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Tres, piso segundo edificio sito en Nules, avenida de Galicia, 97, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, folio 103, del libro 215 de Nules, tomo 994 del Archivo General, finca 27.381. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Urbana: Primer piso número 2 del edificio sito en Nules, avenida Mijares, 99, inscrita al folio 15 del libro 251 de Nules, tomo 1.155 del Archivo General, finca 30.009. Valorada en 1.677.500 pesetas.

3. Urbana: Primer piso número 3, del edificio sito en Nules, avenida Mijares, 99, vivienda tipo C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al folio 17, del libro 251 de Nules, tomo 1.155 del Archivo General, finca 30.010. Valorada en 1.416.000 pesetas.

4. Urbana: Primer piso número 4, del edificio sito en Nules, Mijares, 99, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al folio 19, del libro 251 de Nules, tomo 1.155 del Archivo General, finca 30.011. Valorada en 1.388.500 pesetas.

5. Urbana: Segundo piso número 5 del edificio sito en Nules, Mijares, 99, inscrita al folio 21 del libro 251 de Nules, tomo 1.155 del Archivo General, finca 30.012. Valorada en 1.677.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.488-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00088/1993 promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Juan Manuel Moreno Ubiedo y Olga Sánchez Pérez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de no poder notificarse personalmente los señalamientos a los demandados, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Sexta. En caso de no poder celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 315. Vivienda en el piso octavo, puerta 81 tipo y con terraza corrida y una superficie aproximada de 165 metros cuadrados que forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Guillén de Castro, 46, de policía y con fachada también a la calle Bany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.316, libro 116 de San Vicente, folio 2 vto., finca 5.167-N, inscripción séptima.

Dado en Valencia, a 27 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.290.

VALLADOLID

Edicto

El Ilmo. Sr. don José Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 223-B/1993 seguido a instancia de María Eugenia Castrillo Caballero representado por el Procurador señor Foronda, contra doña Josefa Herrero Sánchez y contra don Juan José García Villagra; y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle San José, 8, por primera vez el próximo día 14 de diciembre a las trece horas de su mañana; en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, de a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir con postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores de este Juzgado abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número del expediente, una en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitado acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana, en el casco y término municipal de Valladolid, en la calle Puente Colgante, 55, planta segunda, derecha, destinada a una sola vivienda. Consta de cinco habitaciones, servicios, pasillos, galería y una leñera situada en el patio de dicha finca y que está señalada con el número 3, tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda frente, pasillo y caja de escalera; derecha entrando, calle de las Mercedes; izquierda, calle Puente Colgante, y fondo, casa número 53 de la calle Puente Colgante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al folio 172, finca 19.498.

Tipo de subasta: 5.452.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.208.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo otros títulos con el 00850/1992, Sección B, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Juan de Pedro Noeda, Federico Bolado Plaza, Juan Carlos de Pedro Jiménez, Angela Giménez Santos y Elisa Concejo González y en ejecución de sentencia de se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 17 de febrero a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya» O.P. calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/085092, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los

casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado/s para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El/los bien/es objeto de licitación son el/los siguiente/s:

Lote único.—Mitad indivisa de la finca sita en Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 42. Consta de semisótano, planta baja y cinco alturas, existe patio de luces y unas construcciones más recientes dedicadas a guardar coches. Fachada de 17,10 metros y una superficie de 650 metros cuadrados.

La planta semisótano está formada por dos zonas, en la parte delantera del edificio, existiendo una zona central sin vaciar. En la parte izquierda se encuentra la vivienda del portero y trasteros o carbonos. En la parte de la derecha, una vivienda.

La planta baja consta de un paso de carruajes, a derecha e izquierda existen locales comerciales, en el centro caja de escalera y hueco de ascensor y al fondo una zona cubierta dedicada a cocheras.

Las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta están formadas por dos viviendas por planta con un patio intermedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 914, folio 202, finca 14.396.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 243.905.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.296-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382/1990 se sigue juicio Ejecutivo promovido por don Antonio Piña Martín contra don José Jiménez Pérez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de enero de 1994 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 14

de febrero de 1994 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera la hora de las doce del día 14 de marzo de 1994 sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

a) Urbana.—Local número 3, situado en la planta baja del edificio sito en Benjarafe. Inscrita en el tomo 967, libro 70, folio 212, finca 6.530, inscripción cuarta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

b) Local número 4, situado en la planta baja del edificio sito en Benjarafe, inscrito en el tomo 967, libro 70, folio 214, finca número 6.531, inscripción cuarta, valorado en 4.500.000 pesetas.

c) Local número 5, situado en la planta baja del edificio sito en Benjarafe, inscrito en el tomo 967, libro 70, folio 216, finca 6.532, ins. 4, valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.766.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el número 469/1992 a instancia de la entidad «Caja de Ahorros de Galicia» representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don José Fernando González Pérez y doña M.ª Teresa Vidal Serna, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1994.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1994.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1994.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste el de 5.400.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3.640 clave 18, cuando menos el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento arriba indicado.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Treinta y ocho.—Vivienda F) del piso 6.º alto, que forma parte integrante del edificio construido sobre la parcela II-10, del Polígono de Coya, de esta ciudad de Vigo. Mide 93,92 metros cuadrados construidos y, 73,15 metros cuadrados útiles. Linda: Sur o frente, y Este o derecha, mirando desde la avenida de Samil —hoy avda. de Castella—, con resto de solar donde se ubica el edificio del que la finca descrita forma parte, destinado a zona verde; Norte o fondo, vivienda E) de la planta correspondiente, descansillo de entrada y hueco de ascensores; y Oeste o izquierda, hueco de ascensores y vivienda D) de la misma planta.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 29 de septiembre de 1993. Doy fe.—El Magistrado-Juez Acetal.—El Secretario.—55.690.

VIGO

Edicto

El Ilmo. Sr. don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancia autos de Juicio Ejecutivo número 01081/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y Francisco Sueiro Viñas, domiciliado en plaza San Nicolás, 4 (Bilbao), y Urzaiz, 92, 5.º (Vigo), representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra Francisco Sueiro Viñas y Antonia Castro Riesco, con domicilio en Urzaiz, 92, 5.º (Vigo), sobre reclamación de cantidad (1.431.348 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de febrero a las once horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 25 de febrero a las once horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor/res, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana A vivienda referenciada con la letra B o derecha, planta quinta, del edificio número 92 actual, de la calle Urzaiz de la ciudad de Vigo. Mide 108,66 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 232, folio 136 vto., finca número 14.089. Valorado en 13.575.000 pesetas.

Plaza de garaje número 5, sita en el subsótano del edificio señalado con los números 91 y 93 de Urzaiz, con acceso por el número 93. Mide 12,70 metros cuadrados, inscrito en el tomo 998, folio 160, finca número 49.963. Valorado en 625.000 pesetas. Valor total: 14.200.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.692.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 457/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don Calixto Arosa Varela, mayor de edad, casado y vecino de Sangenjo y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1994; para la segunda, el día 8 de febrero de 1994; y para la tercera, el día 7 de marzo de 1994, todas ellas a las doce de su mañana y en Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda en la planta primera, de un edificio sito en El Grove, lugar de Vi-

llavieja, calle Luis A. Mestre, s/n (actualmente señalado con el número 48), de una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: frente, Este, Avda. de Luis A. Mestre y hueco de la escalera; derecha, Norte, entrando, Isidoro González Lázaro y hueco de la escalera; izquierda, Sur, carretera a San Vicente; y fondo, Oeste, vuelo del patio o salido del piso número 1, que la separa de camino público. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta desván del edificio, señalado con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 37, libro 33 de El Grove, finca número 3.975, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.691.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00596/1990 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Eduardo Ubeira Alonso y Marina Vila Otero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de marzo de 1994; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 24 de mayo, todas ellas a las diez quince horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Avda. de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017059690, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Terreno al nombramiento de Nogueiras, Cabral, Vigo, de una superficie de 644 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una casa de tipo unifamiliar de planta baja y piso de una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Limita: Norte, camino; Sur, Manuel Ubeira; Este, camino de servicio; y Oeste, Hermanos de Agustín Loureiro. Inscrita la finca, anotada por suspensión la casa. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 281 de Vigo, folio 212, finca 20.345, tasado a efectos de subasta en 8.000.000 pesetas.

2. Terreno al nombramiento de Riego de Agua sito en Miraflores, Bembrive, Vigo, superficie escriturada: 1.594 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una casa de tipo unifamiliar de planta

baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 491, folio 61, finca 30.482. Tasado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.687.

VIGO

Edicto

Dofia Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 228/1991 Ejecución número 148/1992, a instancia de Christian Aguilar San Isidro contra «Eco Vigo, Sociedad Anónima», sobre salarios, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 9.984.900 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, 11-3.º de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día 12 de enero de 1994, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 2 de febrero 1994, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable. (Art. 1.498 L.E.C.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3628000064-022891 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de calle Urzaiz, 7, de Vigo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Art. 1.500 L.E.C.)

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado. (Art. 1.501 L.E.C.)

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación. (Art. 1.504 L.E.C.)

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la tasación en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don Rogelio Grandal Mariño, propietario, con domicilio en Irmandiños, 23-1.º, de Vigo.

Relación de los bienes embargados

Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle Irmandiños, 23, y con acceso asimismo por Alfonso XIII, 50.

Se trata de un bajo y entreplanta con una superficie de 160 metros cuadrados. Entradas al mismo por el chaflán entre las dos calles antes mencionadas, la principal, y otra por Alfonso XIII al bajo.

Las instalaciones son las habituales en un local de comercio dedicado a venta al por menor, con escaparates en las dos plantas y orientados a la calle Alfonso XIII.

Ambas plantas poseen comunicación por su interior; asimismo, el local se encuentra dotado de las condiciones usuales en lo referente a instalaciones eléctricas, sanitarias, etc., del lugar que ocupa.

Este forma parte de una edificación construida en piedra de cantería fina en sus chaflanes y fábrica de ladrillo revestido y pintado en sus paramentos exteriores.

El estado de conservación de éstos es acorde con la antigüedad de la edificación, que se estima en treinta años.

Valorado en 9.984.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «B.O.P.» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo, a 26 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—55.333.

VIGO

Edicto

El Ilmo. señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00627/1992, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia», domiciliado en Cánovas del Castillo, 6 (Vigo), representado por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra «Pescaceibe, Sociedad Anónima» (Pesceisa), con domicilio en García Barbón, 117, entresuelo (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sirvió de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 360.000.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7 a del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor/res, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes hipotecados

Buque hoy denominado Ceibe Dous (número de construcción 441), con estas dimensiones: Eslora total: 36,50 m.; Eslora entre p. p., 31,62 m.; puntal a cubierta superior: 3,70 m.; calado medio de trazado: 3,50 m.; potencial propulsora: 750 CV; capacidad de bodega principal: 240 metros cúbicos; número de ejes: 1; número de hélices: 1; Motor Echevarría tipo SL 23/30 de 750 CV número 512. Inscrito al tomo 22 de buques de construcción, folio 46, hoja 740, inscripción 2 del Registro Mercantil- Sección Buques.

Dado en Vigo, a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.685.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Víctor Rafael Rivas Carreras, Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1991 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedés» frente a Joan Martí Romeu en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 10 de enero, 14 de febrero y 15 de marzo de 1994 respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1000/0000/17/0170/91 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Vilafranca del Penedés, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este Edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Primera lote.—Bienes objeto de subasta: Inmueble: Urbana porción de terreno edificable sita en Sant Sadurni d'Anoia de 250 metros cuadrados, planta baja y piso con jardín, de superficie por planta de 100 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca tomo 660, libro 42 de San Sadurni, folios 175 y 176, finca número 2.581. Tipo: 15.400.000 pesetas.

Segunda lote.—50 máquinas de escribir manuales antiguas y 14 máquinas de escribir Olivetti, dos manuales y 12 eléctricas, todas ellas usadas. Tipo: 510.000 pesetas.

En Vilafranca del Penedés a 11 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.310.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

E Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 132/93, instado por «Caixa d'Estalvis i pensions de Barcelona», contra «Ital-Invest, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 10 de enero de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0132/93 de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 14 de febrero de 1993, a las trece horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 15 de marzo de 1994, a las trece horas, sin sujeción al tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente Edicto, de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.—Finca: Urbana. Local comercial, planta baja, edificio sito en calle Sant Sadurni número 6. Superficie construida 108,23 metros cuadrados, superficie útil 100,13 metros cuadrados, más un terreno posteriormente de 25 metros y 96 decímetros cuadrados, se compone de una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.092, libro 404, folio 39, finca número 18.742, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.080.000 pesetas.

Lote 2.—Finca: Urbana. Local comercial en planta baja edificio sito en calle Sant Sadurni número 6, superficie construida de 104,83 metros cuadrados, y una útil de 97,83 metros cuadrados, más un terreno posterior de 35 metros y 71 decímetros cuadrados, se compone de una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 42, finca 18.744, inscripción 2.ª.

Tipo: 11.430.000 pesetas.

Lote 3.—Finca: Urbana. Local comercial en planta baja edificio calle Sant Sadurni número 6. Superficie construida de 142,44 metros cuadrados, y una útil de 133,44 metros cuadrados, más un terreno posterior de 41 metros y 56 decímetros cuadrados, se compone de una nave diáfana, y asco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 45, finca número 18.746, inscripción 2.ª

Tipo: 15.240.000 pesetas.

Lote 4.—Finca: Urbana. Vivienda puerta primera de la planta primera del edificio sito en calle Sant Sadurni número 6, escalera A, superficie construida 108,60 metros cuadrados, y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, tomo 1.092, libro 404, folio 48, finca 18.748, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.480.000 pesetas.

Lote 5.—Finca: Urbana. Vivienda puerta segunda de la planta primera del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera A, superficie construida de 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.092, libro 404, folio 51, finca 18.750. Inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

Lote 6.—Finca: Urbana. Vivienda puerta primera de la planta segunda del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6 escalera A, superficie construida de 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 54, finca 18.752, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.480.000 pesetas.

Lote 7.—Finca: Urbana. Vivienda puerta segunda de la planta segunda del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera A, de superficie construida 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 57, finca número 18.754, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

Lote 8.—Finca: Urbana. Vivienda puerta primera de la planta tercera del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6 escalera A, de superficie construida 18,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 60, finca número 18.756, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.480.000 pesetas.

Lote 9.—Finca: Urbana. Vivienda puerta segunda de la planta tercera del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera A, superficie construida de 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 63, finca número 18.758, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

Lote 10.—Finca: Urbana. Vivienda puerta primera de la planta cuarta del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera A, de superficie construida 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 66, finca número 18.760, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.480.000 pesetas.

Lote 11.—Finca: Urbana. Vivienda puerta segunda de la planta cuarta del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera A, de superficie construida 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el registro de la propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 69, finca número 18.762, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

Lote 12.—Finca: Urbana. Vivienda puerta primera de la planta primera del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera B, de superficie construida 108,60 metros cuadrados y una superficie útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 72, finca número 18.764, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

Lote 13.—Finca: Urbana. Vivienda puerta segunda de la planta primera del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera B, de superficie construida 108,60 metros cuadrados, y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 75, finca número 18.766, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

Lote 14.—Finca: Urbana. Vivienda puerta segunda de la planta segunda del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera B, de superficie construida 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 81, finca número 18.770, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

Lote 15.—Finca: Urbana. Vivienda puerta primera de la planta cuarta del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera B, de superficie construida 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilafranca al tomo 1.092, libro 404, folio 91, finca número 18.776, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

Lote 16.—Finca: Urbana. Vivienda puerta segunda de la planta cuarta del edificio sito en esta villa, calle Sant Sadurni número 6, escalera B, de superficie construida 108,60 metros cuadrados y una útil de 97,65 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.092, libro 404, folio 93, finca número 18.778, inscripción 2.ª.

Tipo: 12.110.000 pesetas.

En Vilafranca del Penedés a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.322.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1993, a instancia de «Febrero-92, Sociedad Limitada», representado/a por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Buena Park Sitges, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán.

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1993, a las diez horas. Tipo licitación: 210.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de enero de 1994, a las diez horas. Tipo licitación: 157.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que

el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1: Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendido en el «Plan Parcial La Plana», partida la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie de 7.128 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Can Pey; Sur, con calle Can Mestres; Este, con finca que se describe a continuación con el número 2, mediante paso de viandantes; y Oeste, con resto de finca que luego se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.327, libro 337 de Sitges, folio 137, finca número 17.537, inscripción segunda.

Urbana número 2: Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendido en el «Plan Parcial La Plana», partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie de 4.420 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Can Pey; Sur, con calle Can Mestres; Este, con finca de don Manuel Llopis y otros, mediante paso de viandantes; y Oeste, con finca descrita anteriormente con el número 1, mediante paso de viandantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.327, libro 337 de Sitges, folio 140, finca número 17.538, inscripción segunda.

Urbana número 3: Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendido en el «Plan Parcial La Plana», partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie de 3.035 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Can Mestres; Sur,

con resto de finca que luego se describe; Este, con finca que se describe a continuación con el número 4, mediante paso de viandantes; y Oeste, con calle Mini-Villes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.327, libro 337 de Sitges, folio 143, finca número 17.539, inscripción segunda.

Urbana número 4: Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendido en el «Plan Parcial La Plana», partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie de 4.030 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Can Mestres; Sur, con resto de finca que luego se describe; Este, con finca que se describe a continuación con el número 5, mediante paso de viandantes; y Oeste, con finca descrita anteriormente con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.327, libro 337 de Sitges, folio 146, finca número 17.540, inscripción segunda.

Urbana número 5: Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendido en el «Plan Parcial La Plana», partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie de 5.388 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Can Mestres; Sur, con resto de finca que luego se describe; Este, con Prolongación de la Avenida de Navarra; y Oeste, con finca anteriormente descrita con el número 4, mediante paso de viandantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.327, libro 337 de Sitges, folio 149, finca número 17.541, inscripción segunda.

Urbana número 6: Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendido en el «Plan Parcial La Plana», partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie de 5.675 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Can Mestres; Sur, con resto de finca que se describe a continuación con el número 7, mediante paso de viandantes, y con resto de finca que luego se describe; y Oeste, con la Prolongación de la Avenida de Navarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.327, libro 337 de Sitges, folio 152, finca número 17.542, inscripción segunda.

Urbana número 7: Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendido en el «Plan Parcial La Plana», partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie de 2.415 metros cuadrados, y linda: Norte y Este, con fincas de don Manuel Llopis y otros; Sur, en parte con fincas de don Manuel Llopis y otros, y resto de finca que luego se describe; y Oeste, con la Prolongación de la Avenida de Navarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.327, libro 337 de Sitges, folio 155, finca número 17.543, inscripción segunda.

Las fincas descritas anteriormente son segregación y lindan con la finca matriz que tiene la siguiente descripción:

Urbana: Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Sitges, comprendida en el «Plan Parcial La Plana», partida de la Madriguera y punto denominado «Can Pey», de figura irregular, con una superficie de 119.500 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el término municipal de Sant Pere de Ribes, mediante la antigua cañada de Sitges a Sant Pere de Ribes; al Oeste, en parte con el término municipal de Sant Pere de Ribes, mediante la indicada cañada y en parte con finca de don Antonio Benaprés o sucesores; al Este, con fincas de don Manuel Llopis, don Agustín Batlle, don José Anguera, don José Montaner, don Salvador Vilanova y doña Cayetana Riera o sus respectivos sucesores y con finca de don Buenaventura Curtiada Ferrer o sus sucesores, mediante camino particular medianero de la finca colindante, que tiene paso a la vía férrea; y por el Sur, con dicha vía férrea y con la carretera que une Sitges a Vilanova i la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.312, libro 330 de Sitges, folio 47, finca número 17.265, inscripción primera.

Cada una de las siete urbanas descritas han sido tasadas en 30.000.000 pesetas cada una, lo que en

total suma 210.000.000 pesetas, señaladas en la condición primera del presente edicto.

Dado en Vilanova i la Geltrú, a 29 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.788.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador Don Luis Roglá Benedito, contra Fernando Felipe Giménez Fuster y María Angeles Pérez Sellés, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja de 25 por 100 de su valoración, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero de 1994 a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Siete.—Vivienda derecha, según se sube la escalera, en la tercera planta alta de la casa en Callosa D'Ensarriá, calle Carretera D'Alcoi, número 1, y Plaza Quatre Carreteres, número 7, antes nombradas Calvo Sotelo y Ramón y Cajal, respectivamente. Tiene una superficie construida de 97 metros 72 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, dos baños y aseos. Linda, al frente, rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de esta planta y casa; derecha entrando, casa de Francisco Sellés Galiana; izquierda, calle Carretera D'Alcoi, antes Calvo Sotelo, y fondo, Plaza Quatre Carreteres, antes Ramón y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'Ensarriá, al tomo 673, libro 61, folio 105, finca 6.013, sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.862.000 ptas.

2. Ocho.—Vivienda izquierda, según se sube la escalera, en la tercera planta alta de la casa en Callosa D'Ensarriá, calle Carretera D'Alcoi, número 1, y plaza Quatre Carreteres, número 7, antes nom-

bradas Calvo Sotelo y Ramón y Cajal, respectivamente.

Tiene una superficie construida de 118 metros 95 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 103 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza y dos baños. Linda, al frente, rellano y caja de escalera, casa de Vicente Solbes Sanchis y patio interior; derecha, entrando, vivienda derecha de esta planta y casa; izquierda, casa de José Fuster Santamaría, y fondo, calle Carretera D'Alcoi, antes de Calvo Sotelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'Ensarriá, al tomo 738, libro 65, folio 62, finca 6.014, quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.863.000 pesetas.

Y, para que conste, expido y firmo el presente en Villajoyosa, a 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.641.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Eugenio Montserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 101/1989 seguidos a instancia de «Persianas Giménez Ganga, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 397.154 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses y costas, contra don Antonio Gutiérrez Escudero. En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nueva subasta, de los bienes embargados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente: tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en esta subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tesorero, cesión por solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad reducida sólo al Ejecutante según ley 10/1992 de 30 de abril.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Primera.—De la propiedad de don Antonio Gutiérrez Escudero, casado con doña Encarnación Pertusa Giménez Urbana, vivienda número 15 tipo G, en la 2.ª planta alta del edificio en Salinas, calle Jesús Aramburu y calle en proyecto, con superficie de 147,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.223, folio 177, finca 4.875. Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Urbana.—Nave en planta baja sita en Salinas, Partido del Calvario, calle en proyecto con superficie de 360 metros cuadrados, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.281, folio 36, finca 5.162. Valor de la tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 7 de julio de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55-282.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 16/1992 seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco contra don Blas Carrión Gil y doña Ana Belda Llorca, vecinos de Villena, calle Sancho Medina, 33, cuantía 2.913.439 pesetas, principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del/os demandado/s, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1994 a las once y diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de febrero de 1994 a las diez cincuenta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1994 a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a certificar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta alta de la casa calle de Sancho Medina, 27, de la ciudad de Villena, comprendiendo varias dependencias destinadas a vivienda, con entrada independiente a la de planta baja desde la calle, ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados y linda derecha entrando el piso Eufemia Llorca y aires de la planta baja; izquierda, calle de Sancho Medina; fondo, de Juana Filloi Escolano y aires de la planta baja, en parte, y frente, casa de Miguel Ballester y escalera.

Inscripción: tomo 719, libro 382, folio 45, finca 14.933, inscripción dieciséis. Valorada para subasta en 6.480.000 ptas.

Dado en Villena a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.714.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0348/1993 promovido por «Caja Rural del Jalón, S.C.L.», contra María Consuelo Escribhe Marzo y Ricardo Mata de Antonio en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 17 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.890.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 72. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 76 del plano de la urbanización, teniendo ésta 1.533 metros cuadrados de superficie. La vivienda se compone de planta semisótano, planta baja y planta primera. Linda: Frente, calle particular de la urbanización señalada con la letra E; derecha entrando parcela número 75; izquierda, parcela número 77; y fondo, parcela número 68. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de un entero seiscientos noventa y cinco diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 10, al tomo 1.985, folio 130, finca 51.989. La hipoteca que se ejecuta fue anotada con fecha 4 de noviembre de 1991, al tomo 1985, libro 929, de sección 3.ª C, folio 132, finca 51.989, inscripción octava. Valorada en 33.890.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.678.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01057/1992, se sigue procedimiento Ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra Jesús Fernando Barranco Delgado y María José Merodio Ogara, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes muebles embargados en el procedimiento:

Primero.—Estudio número 5, en calle Molino, 3, de Zaragoza, también con entrada por calle Alfonso I, 26, en cuarta planta, cuya inscripción registral es tomo 1.876, folio 141, finca 38.661, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado para subasta en 4.950.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, casa piso cuarto, hoy por derribo solar, en calle San Lorenzo, 46-48, de Zaragoza, inscrita al tomo 1.221, folio 122, finca 19.979 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada para subasta en 2.000.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 6.950.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores al 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia número 2, sita en plaza Lanuza, s/n, de Zaragoza, cuenta número 4.920.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de cédula de notificación a los demandados Jesús Fernando Barranco Delgado y María José Merodio Ogara, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la L.E.C., que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Zaragoza, a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.679.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos núm. 519/1992-B a instancia del actor: «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Bibián y siendo demandado: «Calzados Entaban, Sociedad Anónima Limitada», don Alberto Bazán Maisanava, don Manuel Bazán Maisanava, don Miguel Sevil Melus y don Carlos Sevil Melus. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, por la parte ejecutante únicamente.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva en su caso el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de diciembre 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de febrero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca Audi, modelo 90, matrícula Z-9157-AF valorado en 1.300.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca Honda, modelo GL 1500 Goldwing, matrícula Z-6545-AF, 900.000 pesetas.

3. Vivienda, piso segundo letra A, de la casa sita en la calle Parque, 26-28 de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.183, folio 136, finca 3.675. Valorada en 6.840.900 pesetas.

4. Vivienda piso tercero izquierda de la casa sita en el camino de la Mosquera, 43, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.501, folio 162, finca 15.049. Valorada en 7.507.500 pesetas.

5. Una quinta parte de la finca de 2.013 metros cuadrados, parcela 116 del polígono 165, en término de Miralbueno de Zaragoza, partida de «El Caldero», llamada también «Vistabella», inscrita al tomo 2.525, folio 92, finca 10.394-N. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Valoración total: 17.148.400 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—55.249-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0068/1993 promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra «Sociedad Oroel Inversiones, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 5 de enero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de febrero de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4.901 urbana 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Treinta y dos ciento quinceavas partes del Departamento que a continuación se describe, que corresponden a las plazas de garaje números 8, 9, 16, 19, 20, 24, 25, 28, 30, 31 y 32 del sótano -1, 12, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 32, 34, 35 32, 34, 35 y 37 del sótano -2 y 12, 14, 25 26, 27, 34 y 35 del sótano -3.

Número uno.—Local en las plantas sótano (-3), (-2) y (-1), destinado a plazas de aparcamiento, en un número de 41 plazas en el sótano (-3), distinguidas con los números 301 al 341, ambos inclusive y de 39 plazas de aparcamiento en el sótano (-2), distinguidas con los números 201 al 239 ambos inclusive y de 35 plazas de aparcamiento en el sótano -1, distinguidas con los números 101 al 135 ambos inclusive. Ocupa una superficie en la planta de sótano -3 de 1.132,42 metros cuadrados construidos y 1.042,74 metros cuadrados útiles; en la planta de sótano -2 de 1.172,02 metros cuadrados construidos y de 1.067,94 metros cuadrados útiles; y en planta sótano -1 de 690,56 metros cuadrados construidos y de 654,30 metros cuadrados útiles.

Cuota de participación: 29,7279 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 4, finca 5.008, inscripción primera.

Cada una de las ciento quinceavas partes que dan derecho a 115 plazas de aparcamiento que integran el descrito departamento número 1 se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.968.252 pesetas y responde de 700.000 de principal, intereses correspondientes y 140.000 más para costas y gastos.

B) Número dos.—Local comercial número 1, susceptible de ser dividido en varios, situado en la planta de sótano -1 y planta baja, comunicado mediante escalera interior y puerta de acceso a sótano -1 por rampas de garajes. Con una superficie en planta de sótano -1 de 173,55 metros cuadrados construidos y 143,50 metros cuadrados útiles y en planta baja de 327,18 metros cuadrados construidos y 304,33 metros cuadrados útiles.

Cuota de participación: 4,2200 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 7, finca 5.010, inscripción primera.

Se valoró en 80.349.686 pesetas y responde de 49.200.000 de principal, sus intereses correspondientes y de 2.540.000 más para costas y gastos.

C) Número tres.—Local comercial número 2, susceptible de ser dividido en varios, situado en la planta sótano -1 y planta baja, comunicado mediante escalera interior y puerta de comunicación a sótano -1, con accesos por rampa de garaje. Con una superficie en planta de sótano -1 de 128,33 metros cuadrados construidos y 120,21 metros cuadrados útiles y en planta baja de 54,04 metros cuadrados construidos y 40,06 metros cuadrados útiles.

Cuota de participación: 1,8207 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 10, finca 5.012.

Se valoró en 25.920.476 pesetas y responde de 12.000.000 de principal, sus intereses correspondientes y de un 1.200.000 más para costas y gaastos.

D) Número cuatro.—Local comercial número 3, susceptible de ser dividido en varios, situado en la planta baja. Con una superficie de 408 metros cuadrados construidos y 376,40 metros cuadrados útiles.

Cuota de participación: 3,4438 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 4.207, libro 91, folio 13, finca 5.014, inscripción primera.

Se valoró en 98.244.164 pesetas y responde de 48.300.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 4.830.000 pesetas más para costas y gastos.

E) Número cinco.—Local comercial número 4, susceptible de ser dividido en varios, situado en las plantas sótano -1 y planta baja, comunicado mediante escalera interior y puerta comunicación a sótano -1, con acceso por rampas de garaje. Ocupa una superficie de 348,30 metros cuadrados construidos y 277,48 metros cuadrados útiles en el sótano -1 y en la planta baja 348,30 metros cuadrados construidos y 342 metros cuadrados útiles.

Cuota de participación: 5,8706 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 16, finca 5.016, inscripción primera.

Se valoró en 120.263.654 pesetas y responde de 59.000.000 pesetas y de 5.900.000 pesetas más para costas y gastos.

F) Número seis.—Vivienda en la primera planta, señalada con la letra A, con una superficie útil de 93,57 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,0021 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 4.207, libro 91, folio 19, finca 5.018.

Se valoró en 21.670.812 pesetas y responde de 17.000.000 de principal, sus intereses correspondientes y de 1.700.000 pesetas más para costas y gastos.

G) Número nueve.—Vivienda en la primera planta, señalada con la letra D, con una superficie útil de 57,50 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,5803 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 28, finca 5.024.

Se valoró en 13.317.000 pesetas y responde de 10.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.050.000 pesetas más para costas y gastos.

H) Número doce.—Vivienda en la primera planta, señalada con la letra G, con una superficie útil de 112,85 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,1826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 37, finca 5.030.

Se valoró en 26.139.060 pesetas y responde de 20.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 2.050.000 pesetas más para costas y gastos.

I) Número trece.—Despacho profesional en la primera planta, señalada con la letra L, con una superficie útil de 131,61 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,3109 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 40, finca 5.032.

Se valoró en 30.480.876 pesetas y responde de 24.000.000 de principal, sus intereses correspon-

dientes y de 2.400.000 pesetas más para costas y gastos.

J) Número quince.—Vivienda en la segunda planta, señalada con la letra A, con una superficie útil de 93,57 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,0021 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 46, finca 5.036.

Se valoró en 21.670.812 pesetas y responde de 17.000.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.700.000 pesetas más para costas y gastos.

K) Número veintiuno.—Vivienda en la segunda planta, señalada con la letra G, con una superficie útil de 112,85 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,1826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 64, finca 5.048.

Se valoró en 26.139.060 pesetas y responde de 20.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 2.050.000 pesetas más para costas y gastos.

L) Número veintitrés.—Vivienda en la segunda planta, señalada con la letra I, con una superficie útil de 101,19 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,0747 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 70, finca 5.052.

Se valoró en 23.435.604 pesetas y responde de 18.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.850.000 pesetas más para costas y gastos.

M) Número veinticuatro.—Vivienda en la tercera planta, señalada con la letra A, con una superficie útil de 93,57 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,0021 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 73, finca 5.054.

Se valoró en 21.670.812 pesetas y responde de 17.000.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.700.000 pesetas más para costas y gastos.

N) Número veinticinco.—Vivienda en la tercera planta, señalada con la letra B, con una superficie útil de 70,60 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,7452 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 76, finca 5.056.

Se valoró en 16.350.960 pesetas y responde de 13.000.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.300.000 pesetas más para costas y gastos.

O) Número treinta y dos.—Vivienda en la tercera planta, señalada con la letra I, con una superficie útil de 101,19 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,0747 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 97, finca 5.070.

Se valoró en 23.435.604 pesetas y responde de 18.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.850.000 pesetas más para costas y gastos.

P) Número treinta y tres.—Vivienda en la cuarta planta, señalada con la letra A, con una superficie útil de 93,57 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,0021 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 100, finca 5.072.

Se valoró en 21.670.812 pesetas y responde de 17.000.000 pesetas más para costas y gastos.

Q) Número cuarenta.—Vivienda en la cuarta planta, señalada con la letra H, con una superficie útil de 103,03 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,1117 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 121, finca 5.086.

Se valoró en 23.861.748 pesetas y responde de 19.000.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.900.000 pesetas más para costas y gastos.

R) Número cincuenta.—Vivienda en la quinta planta, señalada con la letra I, con una superficie útil de 101,19 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,0747 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 151, finca 5.016.

Se valoró en 23.435.604 pesetas y responde de 18.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.850.000 pesetas más para costas y gastos.

S) Número cincuenta y siete.—Vivienda en la sexta planta, señalada con la letra G, con una superficie útil de 112,85 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,1826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 172, finca 5.120.

Se valoró en 26.139.060 pesetas y responde de 20.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 2.050.000 pesetas más para costas y gastos.

T) Número sesenta.—Vivienda en la séptima planta, señalada con la letra J, con una superficie de 104 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,1339 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 181, finca 5.126.

Se valoró en 24.086.400 pesetas y responde de 19.000.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.900.000 pesetas más para costas y gastos.

U) Número sesenta y dos.—Vivienda en la séptima planta, señalada con la letra H, con una superficie útil de 103,03 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,1117 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.207, libro 91, folio 187, finca 5.130.

Se valoró en 23.861.748 pesetas y responde de 19.000.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.900.000 pesetas más para costas y gastos.

Las fincas que son objeto de subasta forman parte de la casa números 5-7-9-11 de la calle Juan Pablo Bonet de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.654.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0174/1993 promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» contra Isidra Fuentes Garde en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de enero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.030.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de los anteriores, el día 25 de marzo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número nueve.—Piso segundo izquierda, en la segunda planta de viviendas en la casa número 1, con una superficie de 158,93 metros cuadrados construidos, correspondientes a 111,16 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble 0,3249 enteros. Forma parte de la casa sita en Zaragoza que constituye la manzana número 9 del Polígono 7 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Zaragoza, circundada por las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra, Enrique Aznar Molina y chaflán por donde tiene su acceso principal el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.172, libro 50, folio 97, finca 3.608, antes 83.167 inscripción primera.

Valorado en 11.030.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a 18 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.656.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 01283/1991 de Or. suma. hip. art. 131. L. Hipot., seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Carmelo Ibáñez Gorrochategui y Carmen Esperanza del Castillo, con domicilio ambos en calle Vaquerías, 8, 3.ª B, esc. dcha. (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la Cuenta de Consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia número 2 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de marzo de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes

Finca en Colmenar del Arroyo (Madrid), parcela señalada con el número 6 al sitio de «Viña Grande» (hoy denominado urbanización Los Olivos), que mide 504 metros cuadrados. Linda: norte, con parcela número 7 del plano de parcelación de la finca de que procede; al sur, con parcela número cinco del mismo plano; al este, con calle abierta en la finca matriz, y al oeste, con Angel Rodríguez Ventura y Esteban Ventura Barbero.

Sobre esta parcela existe edificado un chalet de una sola planta que se compone de vivienda, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie edificada de 88,70 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinado a patio o jardín.

Inscrito bajo el número 1.343, obrante a los folios 157 y 158 del tomo 1.048, libro 21 de Colmenar del Arroyo y a los folios 5 y 6 del tomo 2.589, libro 32 de Colmenar del Arroyo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Valorado en 8.839.589 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza, a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.659.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0749/1992 promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» contra Manuel Ignacio Basols Gil y María Josefa Bassols Gil en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 21 de enero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 42. Piso cuarto derecha, en la sexta planta alzada, de la casa núm. 4 del Paseo de Sagasta, de unos 228,07 metros construidos; tiene como anejo el cuarto trastero núm. 11, en el sótano 3 de esta casa; le corresponde una participación de 1,63 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.192, libro 76, folio 198, finca 4.160, inscripción segunda.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.651.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0334/1993 Sección A, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», contra doña María José Foronda Bengoa, Vicente Gambón Mora, Magdalena Betancor Martín y Herencia Yacente y herederos desconocidos de don Angel Madurga Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

Piso quinto letra A, en la quinta planta alzada, que es exterior y del tipo A, y que pertenece a una casa en esta ciudad, calle Hermano Adolfo, número 4. Ocupa una superficie útil de unos 85 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación de 2,67 enteros por ciento. Figura inscrita a nombre de don Angel Madurga Sánchez, casado con doña Magdalena Betancor Martín, con carácter consorcial. Es la finca número 99.247, inscrita al tomo 3.735, folio 150 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a/los demandado/s las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza, a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.635.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00394/1990, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Aranda Pérez, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, los siguientes bienes inmuebles embargados a la demandada.

Urbana.—Finca descrita registralmente como: almacén de butano, hoy conjunto de uso industrial, sito en término municipal de Zaragoza, término de Miralbueno, partida de Valdefierro, Barrio Oliver, en su Camino de Borgas, s/n, compuesto de seis edificaciones, la primera dedicada a garaje, la segunda a aseos y vestuarios, la tercera a vivienda para el guarda, oficinas y almacén, la cuarta, consistente en dos naves para butano, la quinta dedicada a aseos y lavabos, y el resto del solar destinado a carga y descarga de materiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.398, folio 198, finca registral 53.344 (trasladado del tomo 380, folio 87, el Registro, 9).

Se valora en 49.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pza. del Pilar, 2, Edificio B, 5.ª planta, el próximo día 26 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 2, sita en Pza. Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, Aranda Pérez, S. A., a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza, a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.732.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la Ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Hipotecario 247-C/1991 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» representado por la Procuradora señora Bonilla, contra don Macario Gómez Alarzar y doña Felisa Giménez García.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Pilar, 2, el día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia Urbana número 2, en la avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de abril en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 14.—Piso primero letra G, situado en la planta primera sin contar la baja ni la de sótano, del edificio sito en Madrid con fachadas a las calles de Carlos Ruiz y Francisco del Pino, hoy calles Santa Petronila, 17, y Francisco del Pino, 1. Superficie útil 66,73 metros cuadrados y construida 77,54 metros cuadrados. Cuota 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 956, folio 1, finca 41.020, inscripción tercera. Se valora en 5.125.976 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «B.O.P.», de Madrid, en el «B.O.P.», de Zaragoza y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.339.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0412/1993 Sección B, se sigue Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representado por la Procuradora Emilia Bosch Iribarren, contra Narciso Giménez Gazolaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 49.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al/los deudor/es el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número siete.—Nave industrial de sólo planta baja, rotulada con el número siete, de unos 663,95 metros cuadrados, en cuya superficie está incluida la planta baja del edificio representativo que tiene una superficie de 49,57 metros cuadrados, estando además integrado éste por una entreplanta de 49,57 metros cuadrados y una planta alzada de 96,39 metros cuadrados. Linda: frente, calle paralela al Ca. Cogullada y zona de estacionamiento de vehículos; derecha entrando, nave número 8; izquierda, nave número 6, y espalda, finca de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima». Tiene anejos las plazas para el estacionamiento de vehículos rotuladas con los números 30, 31, 32, 33, 34 y 35. Le corresponde una participación de copropiedad de 16,8 por 100 en relación al valor total del complejo.

Valorada en 49.980.000 pesetas.

Forma parte del complejo industrial sito en término de Zaragoza, polígono Cogullada, ubicado en la unidad de Actuación contenida en el plan especial del Área de Intervención U-53-1 de las del Plan General Municipal de Ordenación. Inscrita al tomo 1.991, libro 924, folio 29, finca 45.938.

Dado en Zaragoza, a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.639.